

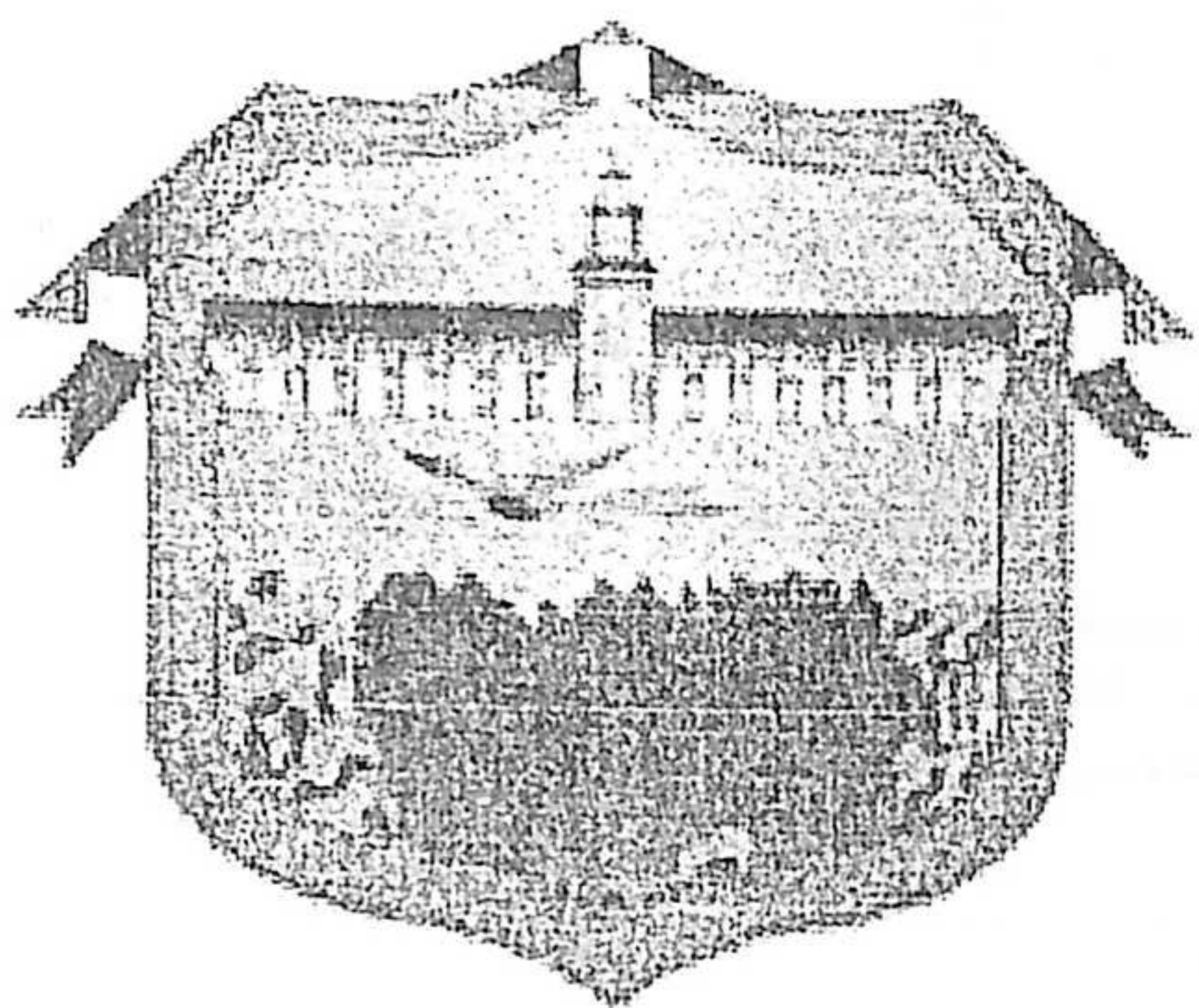
S.UE(DL)  
F(133)

# Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional con énfasis en la Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Momostenango.



Acuerdo Municipal  
057-2014





POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA, NUTRICIONAL CON ÉNFASIS  
EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, TOTONICAPÁN

Momostenango, febrero de 2014



# Índice

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>4</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>10</b>
5.1	Marco Internacional:.....	10
5.2	Marco Nacional:.....	11
<b>6</b>	<b>CONTEXTO DEPARTAMENTAL.....</b>	<b>14</b>
<b>7</b>	<b>SITUACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO.....</b>	<b>20</b>
7.1	Ubicación geográfica.....	20
7.2	División político-administrativa: .....	20
7.3	Población:.....	21
7.4	Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	21
7.4.1	Situación alimentaria: .....	21
7.4.2	Situación nutricional: .....	30
7.4.3	Entorno socioeconómico y político: .....	33
7.5	Índices relevantes.....	43
<b>8</b>	<b>PRINCIPIOS:.....</b>	<b>46</b>
8.1	Pertinencia cultural:.....	46
8.2	Equidad de género:.....	46
8.3	Protección integral de la niñez y adolescencia:.....	46
8.4	Interés superior de la niña y el niño: .....	46
8.5	Sentimiento de cooperación comunitaria:.....	46
8.6	Sostenibilidad: .....	47
8.7	Participación ciudadana:.....	47
8.8	Articulación: .....	47
<b>9</b>	<b>TEMPORALIDAD .....</b>	<b>47</b>
<b>10</b>	<b>VISIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>11</b>	<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>47</b>
<b>12</b>	<b>MECANISMO DE GESTIÓN .....</b>	<b>48</b>
	Nivel Interno:.....	49

**SE PROHIBE**

Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverlo subrayado,  
**SE COBRARA SU VALOR**

Nivel Externo: .....

**13 EJES PROGRAMÁTICOS DE LA POLÍTICA:..... 50**

**13.1 Disponibilidad y acceso a alimentos..... 50**

13.1.1 Objetivo:..... 50

13.1.2 Indicadores de logro global al año 2024:..... 50

13.1.3 Meta bianual acumulada:..... 51

13.1.4 Plan de acción de eje programático: Disponibilidad y acceso a alimentos ..... 52

**13.2 Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos:..... 56**

13.2.1 Objetivo ..... 56

13.2.2 Indicadores de logro global al año 2024:..... 56

13.2.3 Meta bianual acumulada:..... 57

13.2.4 Plan de acción de eje programático: Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos... 58

**13.3 Protección Integral de la niñez y adolescencia..... 63**

13.3.1 Objetivo ..... 63

13.3.2 Indicadores de logro global al año 2024:..... 63

13.3.3 Meta bianual acumulada:..... 64

13.3.4 Plan de acción de eje programático: Protección Integral de la niñez y adolescencia ..... 65

**13.4 Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal..... 70**

13.4.1 Objetivo ..... 70

13.4.2 Indicadores de logro global al año 2024:..... 70

13.4.3 Meta bianual acumulada:..... 71

13.4.4 Plan de acción de eje programático: Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal .... 72

**14 MONITOREO ..... 74**

**14.1 MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACION..... 75**

**15 ABREVIATURAS UTILIZADAS..... 84**

**16 ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA PPM..... 87**

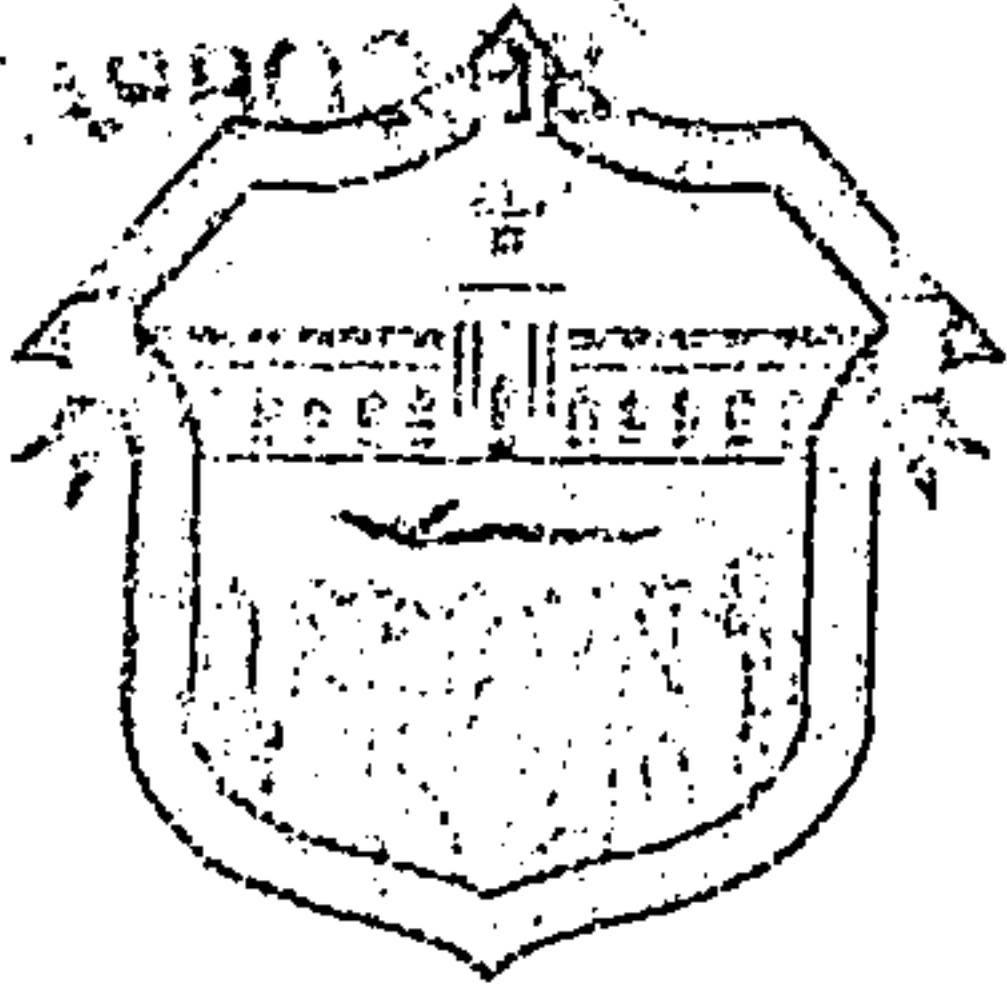
**17 ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PPM DEL COMUDE..... 88**

**18 CRÉDITOS ..... 89**

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**Biblioteca Central**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2a. Avenida 1-99, Zona 1  
Teléfonos (502) 7736-5238, 7736-5239, 7736-5007  
E-mail: dmpmomostenango@gmail.com

### PRESENTACIÓN

El Honorable Concejo Municipal, presidido por el ciudadano Alcalde Municipal Profesor Santiago Federico Pelicó Rojas, consciente que el abordaje de la problemática del Municipio de Momostenango debe hacerse desde un punto de vista integral, con participación de organizaciones sociales de base, organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales y la Municipalidad como ente rector del desarrollo, presenta este plan de "Políticas Públicas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la Niñez y la Juventud", con el propósito de responder de una manera lógica, sistemática y planificada a las demandas de la población y en contraposición de una práctica improvisada y empírica del ejercicio del Gobierno Local.

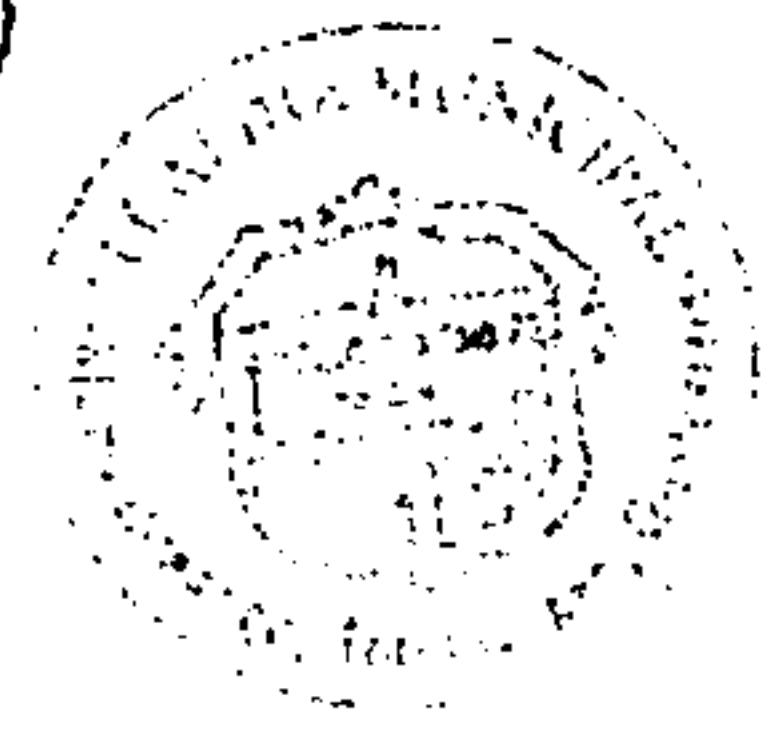
"La Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con énfasis en la Niñez y la Juventud", se asume como una política de Municipio, con enfoque integral, dentro de un marco de estrategias y metodologías que permitan disminuir el índice de desnutrición crónica imperante en el Municipio de Momostenango, partiendo de los ejes temáticos y lineamientos generales de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y de manera específica para esta política se establecen los siguientes: 1. Disponibilidad y Acceso a Alimentos; 2. Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos; 3. Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, 4. Fortalecimiento del Entorno Sociopolítico Municipal.

La experiencia en la Administración Municipal demuestra que proveer servicios a la población es importante, incluso indispensable, pero no suficiente, por ello el Código Municipal asigna a los gobiernos municipales, funciones y responsabilidades más amplias que garanticen el Desarrollo Económico Local, el Ordenamiento Territorial y la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es allí hacia donde estamos orientando esta Política Municipal con los instrumentos modernos de Administración y Gestión de Municipio.

Esta Política representa un reto y un avance significativo en la Historia del que hacer Municipal de Momostenango, porque permite identificar, priorizar, definir y resolver un problema que por años no ha sido sensible, ni visible en los programas y proyectos de Gestión Municipal, la Política Municipal de Seguridad Alimentaria tiene una duración inicial de 10 años a partir de su lanzamiento, y se espera que este proceso se asuma por las instituciones del sector público y privado con un espíritu de verdadera coordinación e integración, en respuesta al tema de Desnutrición Crónica.

Finalmente reitero nuestra voluntad política, apoyo técnico y logístico a la ejecución de esta Política Pública Municipal, para que se convierta en la guía de acción del Desarrollo Integral de Momostenango.

Profesor Santiago Federico Pelicó Rojas  
Alcalde Municipal



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**2. INTRODUCCIÓN**

El municipio de Momostenango, encabezado por su Autoridad Municipal, administración 2012-2016, en cumplimiento de su mandato legal de promover el desarrollo de su municipio, (artículos 35 y 142 del Código Municipal), teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de sus habitantes, en este caso particular con énfasis en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia; así como el apoyo de acompañamiento técnico y financiero de algunas organizaciones, con quienes se ha coordinado y consensado la formulación de la *Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la Protección de la Niñez y Adolescencia de Momostenango, Totonicapán*, esto fue posible al trabajo que ha realizado la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN y la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, quienes luego de identificar la coincidencia de muchos temas y la necesidad de unificar esfuerzos, consideraron en el marco de la presente política pública, fusionarse y denominarse en adelante "*Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia*" COMUSANNA, esta comisión forma parte del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, dicha comisión está integrada por: SERJUS, CEIPA, SESAN, MAGA, EDUCACIÓN, CENTRO DE SALUD, ADIPO, NUTRI-SALUD, COIMO, APADER, CONALFA, COMISION DE LA MUJER, COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL, ASDIM, Y LAS OFICINAS MUNICIPALES DMP, OMM, OMDEL Y GERENCIA MUNICIPAL.

Para la formulación de política pública fue muy importante la coordinación interinstitucional de OG's, ONG's y organizaciones comunitarias y cooperación internacional como USAID/Nutri-Salud y los aportes técnicos, metodológicos y de participación de las y los integrantes de la COMUSANNA, a quienes agradecemos, por su participación y aporte en el presente proceso el cual ha dado como fruto la formulación de la política pública en mención, la que esperamos sea un instrumento prioritario que contribuya con la gestión del desarrollo del Municipio.

La formulación de la política pública permitió construir, mediante una participación proactiva y eficiente de las y los representantes de las organizaciones, instituciones y representantes de comunidades, para construir de manera conjunta una visión de futuro alcanzable a través de la articulación de procesos sociales, institucionales y políticos. De este modo se vinculan los objetivos institucionales, las acciones y el presupuesto para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, en particular de la niñez y adolescencia del municipio. Ratifica la voluntad política y la necesidad de lograr en el nivel territorial importantes alianzas entre comunidades, sector público y privado, así como una activa participación de los sectores académicos de la sociedad civil y de las Organizaciones No Gubernamentales. En relación a los



aspectos técnicos, los sectores que interactúan principalmente a través de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), la Oficina Municipal de la Mujer y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), en especial de la COMUSANNA quienes jugaron un papel protagónico en este proceso. El involucrar al proceso a los sectores políticos permitirá validar de mejor manera la visión de largo plazo.

La pertinencia cultural, la equidad de género, la solidaridad entre las comunidades, el empoderamiento comunitario, la voluntad política, la articulación de esfuerzos y recursos, la protección de la niñez y adolescencia, son pilares fundamentales para alcanzar las metas y objetivos planteados en la política pública.

La presente política pública, en su área programática, se diseñó de tal manera que no fuera complicado de utilizar ni aplicar, pero será posible, su uso y aplicación en la medida que tanto el gobierno local, las organizaciones locales, las cooperaciones externas amigas asignen recursos para cada una de las acciones propuestas, así como la activa y proactiva participación comunitaria, especialmente alcaldes comunitarios, el sistema de consejos, grupos organizados de mujeres, agricultores y los COCOSAN'es. Esto será mediante la elaboración de manera conjunta, un plan operativo que permita concretar cada acción. Será la COMUSANNA la encargada de dar el seguimiento y monitoreo respectivo, esperando que este proceso sea un precedente que unificando esfuerzos y voluntad política, permitan promover cambios verdaderos y sin discriminación de ninguna naturaleza.

### 3 ANTECEDENTES

La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN surge de acuerdo a lo que establecido en la Ley SINANSAN, dicha comisión se conformó en el año 2,010 y reactivada en el mes de enero 2012 en la administración 2012-2016. Posterior en el año 2012, por considerarse un espacio de articulación, y que ambas comisiones enfocan sus acciones hacia el bienestar de los niños, niñas y adolescentes velando por el pleno goce de los derechos humanos; en el mismo año 2012, a nivel interno se logra integrar al sector niñez y adolescencia, la comisión antes mencionada y la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia del COMUDE, han unificado sus esfuerzos y criterios, y, en el marco de la presente política pública, ambas comisiones se ha fusionado en una sola comisión que en adelante se denomina "*Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, de la Niñez y Adolescencia*" COMUSANNA, vista desde un punto más integral y también lograr la participación de todos los actores y actoras en una misma comisión. Ya que además del alto índice de desnutrición que este sector sufre, fue importante considerar los demás problemas que aquejan a la niñez y adolescencia como el maltrato, violencia, trabajo infantil y desprotección que existe hacia este grupo vulnerable. Cabe mencionar que este proceso se llevó a cabo respondiendo al mandato de la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en su artículo 83.

Las autoridades municipales consientes de la problemática que sufre la población por la inseguridad alimentaria, se han propuesto conjuntamente con las instituciones que llevan a cabo actividades relacionadas al tema y que tienen presencia en el municipio, dialogar, consensuar y coordinar acciones de forma conjunta, con el objetivo de mejorar el impacto y disminuir los porcentajes que actualmente se tiene de desnutrición y vulnerabilidad en el cumplimiento de sus derechos humanos, en particular de la niñez y adolescencia.

La COMUSANNA, está integrada por representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil organizada. Este proceso se llevó a cabo respondiente a lo establecido en el artículo 2 del Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Cuando ya estaba consolidada la idea, se decidió llevar esta iniciativa al seno del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, para que dicha comisión fuera acreditada.

Ante tal situación, la municipalidad, la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Niñez y Adolescencia tiene dentro de sus objetivos, coordinar esfuerzos para disminuir la situación de inseguridad alimentaria y nutricional, contribuir en la promoción y



defensa de los derechos de la niñez y adolescencia de Momostenango, de igual manera, el impulso de planes programas y proyectos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria y protección integral que respondan a las necesidades de este sector.

Según acta Número 03-2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal y las y los integrantes de la actual COMUSANNA, acordaron la necesidad de formular la política pública de seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la niñez y adolescencia, iniciando con el desarrollo de un taller sobre qué es política pública, para que todos y todas conocieran el marco jurídico y las bondades de la misma.

Luego de este proceso, la municipalidad, a través de sus dependencias y otras organizaciones, plantean la necesidad de gestionar ante las instancias miembros de la COMUSANNA apoyo para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional y protección integral de la niñez y adolescencia, considerando todas las instancias la solicitud como una iniciativa necesaria y pertinente a las necesidades del municipio, aprobando la solicitud y se contrata la consultoría, quienes facilitan el proceso de formulación de la política pública en el seno de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia COMUSANNA, el resultado de todos estos esfuerzos es la presente política pública.



#### **4 JUSTIFICACIÓN**

Según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el artículo 2, en la que se manifiesta que es deber del Estado, garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a las y los habitantes de la república; la alimentación y la nutrición partes inherentes a dichos derechos.

De acuerdo al artículo 35 del Código Municipal, en la que establece las atribuciones generales del Concejo Municipal, específicamente el inciso "c" en la que literalmente dice: *La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.*

El artículo 7 del código municipal, referente a los derechos y obligaciones de las y los vecinos, específicamente en el inciso "f" la que literalmente dice: *"Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias".*

Basados en la información de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, especialmente del tercer censo de talla, realizado en Guatemala en el año 2008, Momostenango es el segundo municipio con mayor prevalencia de desnutrición con un 74.10%, seguidos de Santa María Chiquimula que ocupa el primer lugar con un 75.50%.

Porque es necesario que la niñez y adolescencia tenga una vida de libre de vulnerabilidad y maltrato, y, que prevalezcan los derechos humanos de la población en mención.

Por estos y otras situaciones, se ha tendido la necesidad de consensuar con organizaciones con presencia en el municipio la formulación de manera participativa de una política pública orientado a la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la protección integral de la niñez y adolescencia, sin perder de vista la familia como núcleo vida, convivencia y desarrollo integral, con particular énfasis del rol de las madres en la gestión de la seguridad alimentaria y nutricional de la familia.



## 5 MARCO JURÍDICO

### 5.1 Marco Internacional:

Guatemala ha suscrito el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el llamado "Protocolo de San Salvador", cuyo artículo 12 reza: *"Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia"*.

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados firmantes reconocen los derechos del niño. La Convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de los menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. La CDN reconoce a los niños como sujetos de derecho, pero convierte a los adultos en sujetos de responsabilidades.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, entrada en vigor el 18 de enero de 2002.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000, entrada en vigor el 12 de febrero de 2002.

Convención de la Haya Relativa a la Protección y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional; Convención 138 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; Recomendación 146 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en lo que respecta al derecho a la consulta a los mismos sobre acciones que se realicen en sus territorios y que afecten sus formas de vida.

Los Convenios 138 y 182 sobre la sobre la edad mínima de admisión al empleo y las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas; Convención Americana sobre Derechos Humanos; La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujeres; El Manifiesto 2000 para la Cultura de Paz y no-violencia; que en su conjunto abordan la protección que el Estado debe dar a la familia, al niño y a la mujer.

Las Metas del Milenio (BM) que plantean el desafío a los Estados por erradicar la pobreza en el periodo de 1990 al 2015.



Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (Brasilia, 2006) En donde se establecen dos metas específicas en relación al trabajo infantil:

Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015

Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020

## 5.2 Marco Nacional:

**Constitución Política:** Establece que los niños, niñas y adolescentes son personas humanas y en consecuencia son sujetos sociales, y que como Estado y Sociedad debemos hacer nuestros mejores esfuerzos, para que ellos y ellas se beneficien del bien común a la que todos los habitantes de la República aspiramos.

**La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-** mediante el Decreto 32-2005. En la misma se estableció la creación de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-.

**La Ley para la Maternidad Saludable 32-2010**

**Acuerdos de Paz,** en lo relativo al acuerdo global sobre derechos humanos, acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas y el acuerdo sobre fortalecimiento de la sociedad civil.

**Ley de Protección Integral:** Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático de irrestricto respeto a los derechos humanos". Artículo 13 convocan las corporaciones municipales para integrar la CMN.

**Ley de Adopciones:** Además de desarrollar en un texto ordinario normas constitucionales e internacionales sobre la materia, busca frenar el negocio y trata de niños y niñas. Dicha ley establece que existen dos tipos de adopciones, la nacional y la internacional;

**Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas:** Establece que es esencial aprobar una Ley que permita combatir la trata, de personas en sus diversas modalidades, entre otras: explotación sexual comercial, laboral, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación, considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática".

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central



**Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth:** El objeto de esta ley es regular el funcionamiento del sistema de Alerta Alba-Keneth para la localización y resguardo inmediato de niños, sustraídos o desaparecidos.

**Código Municipal:** cuyo objeto es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstos regulen (Art. 1), Por su parte en el artículo 17 e inciso f del mismo Código se lee: Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

**Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:** siendo el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo el organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada (artículo 3).

**Ley General de Descentralización:** que en su cuarto considerando indica: Que la descentralización implica el traslado del poder de decisión política y administrativa del gobierno central hacia entes autónomos caracterizados por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades, lo que produce espacios de participación nuevos y necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema democrático, delegación de competencias para implementar políticas públicas que deben ser acompañadas de recursos y fuentes de financiamiento, acorde a los mandatos constitucionales y a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

**Ley de Desarrollo Social:** cuyo objeto principal es la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en el aspecto social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

**En la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91,** establece como una de sus principios que la educación es un derecho inherente de la persona humana y una obligación del Estado.

**La Política Pública Nacional de Protección Integral a favor de la Niñez y Adolescencia 2004-2015.**



**Hoja de Ruta, para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil y establece varias dimensiones y objetivos estratégicos:**

- **LUCHA CONTRA LA POBREZA** Inclusión en la política social contra la pobreza
- **POLÍTICA DE SALUD** Garantía del derecho a la salud
- **POLÍTICA DE EDUCACIÓN** Garantía del derecho a la educación
- **MARCO NORMATIVO Y DE PROTECCIÓN** Normas e instituciones adecuadas y suficientes
- **SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL** Conocimiento y rechazo sociales
- **CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO** Información con estadísticas actualizadas

**El Acuerdo Gubernativo 250-2006** - Reglamento para la aplicación del convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

**El Acuerdo 112-2006** relacionado a la Protección Laboral de la Niñez y Adolescencia

**El Acuerdo Ministerial No. 413-2009** (el relativo a la creación de programas de educación para estudiantes con sobre-edad).

**El Acuerdo Ministerial No. 396-2009** en el que establece autorizar con carácter experimental y progresivo el ciclo de educación básica por madurez y la carrera de bachillerato en ciencias y letras por madurez del ciclo diversificado.



## 6 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El departamento de Totonicapán está ubicado en la Región VI (Suroccidente) del país. Ocupa una superficie aproximada de 1,061 km<sup>2</sup> y su cabecera departamental, Totonicapán, se ubica aproximadamente a 2,495 metros sobre el nivel del mar<sup>1</sup>. En 2010, a lo largo de sus 8 municipios vivían poco más de 461 mil personas. Se estima que un 56% de sus habitantes vive en áreas rurales<sup>2</sup>.

Totonicapán limita al Norte con el departamento de Huehuetenango; al Sur con el departamento de Sololá; al Este con el departamento de Quiché; y al Oeste con el departamento de Quetzaltenango. La cabecera departamental se encuentra a una distancia de 203 kilómetros aproximadamente, de la ciudad capital<sup>3</sup>.

Los municipios que conforman el departamento de Totonicapán son: Momostenango, Santa María Chiquimula, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, San Bartolo Aguas calientes, San Cristóbal Totonicapán, Santa Lucía la Reforma y la propia cabecera, una sublevación en la que desconocieron a las autoridades españolas, la cual fue encabezada por Atanasio Tzul y Lucas Aguilar, coronando a Tzul como rey de los K'iche's. Desde entonces se reconoce a la cabecera como Ciudad Prócer.

Aunque la definición de «ruralidad» es todavía un tema pendiente en el país, se estima que en 2010, tres de cada cinco personas habitan en áreas rurales. Además, según proyecciones de población, el 51% de los habitantes son mujeres.

En el departamento de Totonicapán existe una diversidad de costumbres, modos de vida, grados de desarrollo artístico y un conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional, así como aspectos deportivos y culturales, por supuesto la vida comercial, es el motor de desarrollo en la mayoría de sus municipios (especialmente la cabecera departamental, San Francisco el Alto, San Cristobal Totonicapán y Momostenango, cada uno en diferente nivel, pero el comercio es importante para las y los habitantes del departamento.

La población del departamento de Totonicapán proyectado para el 2014, según el Instituto Nacional de Estadística es la siguiente:

<sup>1</sup> Gall, Francis. Diccionario geográfico de Guatemala. Tipografía Nacional, 1976.

<sup>2</sup> Cifras para el Desarrollo Humano de Totonicapán, publicado por PNUD en 2011.

<sup>3</sup> Wikipedia



**Cuadro No. 01**  
**Población del departamento de Totonicapán**

Municipios	Masculino	Femenino	Total
Totonicapán	66,284	75,467	141,751
San Cristóbal Totonicapán	18,800	20,580	39,380
San Francisco el Alto	33,844	35,744	69,588
San Andrés Xecul	17,585	20,298	37,883
Momostenango	67,527	69,510	137,037
Santa María Chiquimula	24,015	27,094	51,110
Santa Lucía la Reforma	11,452	12,740	24,191
San Bartolo	10,062	10,992	21,054
<b>Total población del departamento</b>	<b>249,569</b>	<b>272,426</b>	<b>521,995</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística INE

Según el segundo (2001) y tercer (2008) censo de talla realizada a nivel nacional, el departamento de Totonicapán se encuentra de la siguiente manera con relación a desnutrición crónica:

**Cuadro No. 02**  
**Desnutrición crónica en el departamento de Totonicapán**

No.	Municipio	No. 2001	Prevalencia 2001 (%)	No. 2008	Prevalencia 2008 %	Dif. %
1	Momostenango	3,593	79.40	4,531	74.10	-5.30
2	San Andrés Xecul	1,098	80.00	1,086	68.90	-11.10
3	San Bartolo Aguas Calientes	469	70.40	524	66.60	-3.80
4	San Cristobal Totonicapán	1,215	69.20	1,311	62.50	-6.70
5	San Francisco El Alto	2,138	70.90	2,229	66.90	-4.00
6	Santa Lucía la Reforma	349	70.80	723	67.80	-3.00
7	Santa María Chiquimula	967	77.20	1,801	75.50	-1.70
8	Totonicapán	4,017	71.80	3,385	65.20	-6.60

Fuente: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, Totonicapán

El 100% de los municipios del departamento de Totonicapán, están priorizados dentro del Pacto Hambre Cero, con 473 comunidades identificadas.

El 82.2% de los niños y niñas menores de 5 años y el 69.4% entre 6 y 9 años (escolares) padecen Desnutrición Crónica en el Departamento de Totonicapán.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Sistematización de la Atención integral y multisectorial a las familias del Programa Conjunto, abril 2013.



En resumen, los retos más grandes a vencer en torno a la inseguridad alimentaria y nutricional en departamento de Totonicapán según un informe de sistematización de la atención integral y multisectorial a las familias del programa Conjunto son:

- a) Estado democrático débil con poca capacidad de promover la inclusión económica y social.
- b) Débil coordinación intra e interinstitucional
- c) Dispersión y falta de focalización de las intervenciones en SAN
- d) Débil participación ciudadana

**Cuadro No. 03**  
**Índice Desarrollo Humano por Municipio**  
**Según Componente.**

No.	Municipio	IDH	Salud	Educación	Ingresos
1	San Cristóbal Totonicapán	0.631	0.802	0.534	0.556
2	Totonicapán	0.623	0.683	0.605	0.582
3	San Bartolo Aguas Calientes	0.566	0.564	0.581	0.552
4	San Francisco El Alto	0.565	0.665	0.487	0.543
5	San Andrés Xecul	0.533	0.607	0.450	0.543
6	Momostenango	0.485	0.449	0.474	0.533
7	Santa Lucía La Reforma	0.427	0.547	0.243	0.492
8	Santa María Chiquimula	0.380	0.309	0.314	0.516

Según el documento "cifras para el desarrollo humano 2011-2012", en Totonicapán, editado por el PNUD, en Guatemala, indica que el Índice de Desarrollo Humano – IDH-; es un indicador que muestra tres dimensiones básicas

para establecer el grado de desarrollo de una población determinada. Estas dimensiones son Salud, Educación y Nivel de vida y su interpretación se encuentra en una escala de 0 a 1; donde 0 indica el nivel más bajo de desarrollo humano y 1, el más alto.

En este contexto y en base al cuadro No.03 que aparece abajo, se puede observar que el municipio de Momostenango el IDH (0.485), lo ubica en el sexto (6to.) lugar dentro del concurso de los ocho municipios que componen el departamento. Muy por debajo de la media.

**Educación:** En educación, el IDH incluye la tasa de alfabetización de mayores de 15 años y la matriculación combinada de los 3 niveles educativos. Momostenango ocupa el quinto (5to) lugar del departamento con un IDH de 0.474.

La Tasa Neta de Escolaridad, expresa la relación entre la población inscrita en la edad escolar para el nivel dado y la población total proyectada en dicha edad. Para Momostenango en el 2009 dicha tasa a nivel preprimaria alcanzo el 50.7%, la primaria obtuvo un 96%, mientras



que los indicadores más bajos se reflejaron en los niveles de Básico 23% y diversificado tan solo un 3,7%.<sup>5</sup>

**Salud:** En ámbito de salud, el IDH incluye el parámetro esperanza de vida al nacer, que indica cual es la edad más probable que alcanza-ría una persona que nace en un periodo determinado, si se mantienen los patrones demográficos de ese momento. En este contexto, Momostenango ocupa el séptimo (7mo.) lugar (IDH 0.499), tan solo arriba de Santa María Chiquimula.

**Nivel de Vida:** El parámetro del nivel de vida (ingresos), se calcula considerando los ingresos promedios de la población, en este sentido el IDH (0.533) vuelve a ubicar a Momostenango en el sexto (6to,) lugar en el contexto del departamento.

En base a lo anterior, es necesario la implementación de una política municipal que busque una mayor incidencia en la mejora de la esperanza de vida de la población de Momostenango, desde el momento mismo de la concepción hasta los 1000 días, periodo en el cual se puede incidir en las mejores probabilidades de desarrollo humano de la población. Por supuesto que sin descuidar los aspectos de salud

**Participación.** Es importante mencionar que existe dentro de las comunidades el interés por garantizar los valores y prácticas socio-culturales, religiosas y espirituales, encaminadas a fortalecer la participación ciudadana en condiciones de igualdad a otros pueblos, la colaboración comunitaria, el ejercicio del derecho a ser consultado y a definir sus propias necesidades en los planos económicos social y cultural.

En las costumbres, los ancianos indican la importancia de la orientación a la niñez y juventud; las leyes consuetudinarias acerca de la prohibición y la obediencia son las que rigen al hombre durante toda su existencia como los principios básicos de la honradez, el respeto y la oración, antiguamente se castigaba con azotes a la persona que incurría en faltas, dependiendo del tipo de abuso cometido, la cantidad de azotes oscilaba alrededor de 100.

**La protección para la Niñez y adolescencia:**<sup>6</sup> Los indicadores de salud de las mujeres son profundamente preocupantes. El porcentaje que ha sufrido algún tipo de violencia en su vida es casi del 45% y es particularmente alto en las poblaciones urbanas e indígenas. La incidencia de delitos violentos contra las mujeres aumenta cada año, lo que sugiere la

<sup>5</sup> Cifras para el desarrollo humano, TOTONICAPAN. 08, informe nacional de desarrollo humano, PNUD, Guatemala.

<sup>6</sup> Conclusiones del relator especial de la salud de las Naciones Unidas (2010), capítulo 7 El estado, la Salud y la Educación, Hacia un Estado para el desarrollo humano, Informe nacional de Desarrollo Humano 2009/2010.



existencia de desigualdades de género profundamente arraigadas, así como de odio, que afectan claramente los derechos a la salud y a la vida de las mujeres.

En conclusión, se necesita con urgencia un plan nacional de salud integral para cumplir con las obligaciones internacionales del gobierno central. Para el caso de del gobierno local de Momostenango, una articulación rigurosa con el gobierno central. Se requiere también de cambios estructurales a largo plazo, implementados de forma dirigida y coherente, en relación con la seguridad alimentaria, la educación, la seguridad social, el empleo y la reforma agraria -todos los cuales son aspectos relevantes para la salud integral-.

Dos indicadores en el ámbito de salud que reflejan el estado del desarrollo humano en toda sociedad son la mortalidad infantil y la desnutrición en la niñez. En Guatemala, a principios del siglo XXI, por cada mil niños que nacen, 34 mueren antes de cumplir un año y 45 antes de llegar a los cinco. Además, casi la mitad de los niños sufre de desnutrición crónica.

En Guatemala país, como en el municipio de Momostenango, las altas tasas de mortalidad infantil están asociadas principalmente a enfermedades respiratorias y a síntomas de diarrea. Más de la quinta parte de los niños menores de cinco años del país han presentado síntomas, pero solo el 44% de los casos de una infección respiratoria aguda recibe tratamiento, mientras que menos de dos terceras partes de los casos de diarrea son atendidos.

Resulta importante considerar y darle continuidad a la cobertura de vacunación en niños para la prevención de la mortalidad y morbilidad. Casi una cuarta parte de los niños menores de dos años en el país tienen pendiente una o más vacunas.

Los riesgos para la salud comienzan desde el embarazo. Como país contamos con una de las tasas de fecundidad más altas de la región. Si se toma en cuenta que la cuarta parte de esa fecundidad es no deseada, se hace evidente el desafío que representa el hecho que menos de la mitad de las mujeres jóvenes en unión utilicen algún método moderno de planificación familiar. La salud de las mujeres se complica con el hecho de que solo la mitad de las mujeres guatemaltecas tiene sus partos asistidos por personal médico.

El desarrollo humano tiene como propósito ampliar las libertades reales de las personas para que sean y hagan lo que valoran y tienen razón para valorar. Se centra en las personas y las empodera para que participen activamente en un proceso de desarrollo planetario sostenible y equitativo. Se enfoca en libertades esenciales como vivir una vida prolongada y



saludable, adquirir conocimientos, disfrutar de un estándar de vida digno y edificar el propio destino<sup>7</sup>

Finalmente, la más grave limitación al desarrollo humano es la privación de la vida misma. Guatemala se ha convertido en uno de los países más violentos de la región con una tasa de homicidios mayor a 40 por cien mil habitantes.

---

<sup>7</sup> (Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010, PNUD 2010:45)

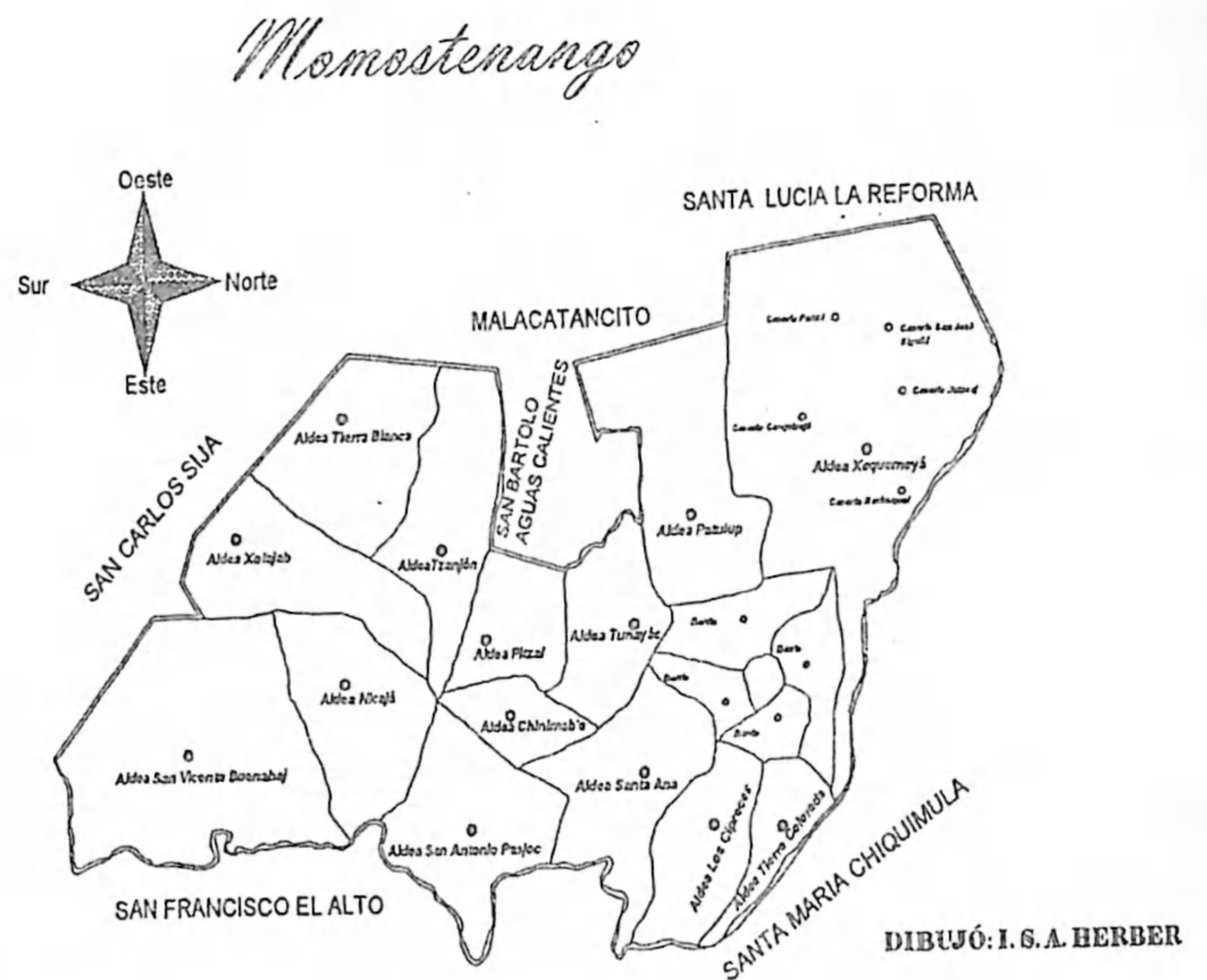


## 7 SITUACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO

### 7.1 Ubicación geográfica

El municipio de Momostenango, se ubica al norte del departamento de Totonicapán, pertenece a la región VI. Situado en el altiplano sur occidental de Guatemala, a una altura de 2,204.46 metros sobre el nivel del mar, cuenta con un área de 305 kms<sup>2</sup>, con latitud norte de 15°02'40" y una longitud oeste de 91°24'30". Dista a 36 kilómetros de la cabecera departamental y 208 kilómetros de la ciudad capital.

Limita al norte con los municipios de San Carlos Sija del departamento de Quetzaltenango, San Bartolo Aguas Calientes y Santa Lucía la Reforma del departamento de Totonicapán; al sur con los municipios de Totonicapán y San Francisco el Alto, Totonicapán; al este con los municipios de San Antonio Ilotenango del departamento de El Quiché, Santa Lucía la Reforma y Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán; Oeste con los municipios de Cabricán y San Carlos Sija del departamento de Quetzaltenango.<sup>8</sup>



### 7.2 División político-administrativa:

La división Político-Administrativa, es la organización adoptada para administrar el territorio y los centros poblados, el municipio de Momostenango incluye la cabecera municipal que tiene categoría de pueblo con cuatro barrios: Santa Ana, Santa Isabel, Patzité y Santa Catarina; catorce aldeas: Xequemeyá, Xolajap, Chinimabé, Tierra Colorada, Los Cipreses, San Antonio Pasajoc, Pitzal, San Vicente Buenabaj, Tierra Blanca, Nicajá, Tunayac, Tzanjon, Patulup y Santa Ana; once caseríos: Jutacaj, Canquixajá, Pancá, Rachoquel, Pueblo Viejo, San José Sigüilá, Chonimatux, Xebaj, Nimitzuj, Choxacol, Chojunacruz, y; dos parajes: Pamumus y Chicorral<sup>9</sup>. Las distintas comunidades en el municipio están organizado en 8 regiones.

<sup>8</sup> Información del Plan de Desarrollo Municipal PDM de Momostenango.

<sup>9</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2025



### 7.3 Población:

Según censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el año 2,002, la población proyectada para el municipio de Momostenango para el año 2,014, es de 137,037<sup>10</sup> habitantes en total, de este total, el 51% son mujeres, equivalente a 69,510 y 49% son hombres, y es equivalente a 67,527.

Según los datos del Centro de Salud Momostenango y el servicio de Salud de San Vicente Buenabaj, la población en el rango de la niñez (hasta 13 años) para el año 2013, en relación a la población total, fue de 51,352 equivalente al 40.93%, de esto el 45.69% (23,463) son niños y el 54.31 % (27,889) son niñas.

La población en el grupo etario de adolescencia (de 13 a 18 años<sup>11</sup>), el 10.86% (13,626) del total de la población; de esto el 53.18% equivalente a 7,246 mujeres adolescentes y 46.82% que corresponde a 6,380 hombres adolescentes.

Una de las características principales de la población del municipio de Momostenango es que alrededor del 99% de la población pertenece a la comunidad lingüística K'iche' del pueblo maya y solamente el 1% es población no indígena.<sup>12</sup>

El número de viviendas existentes en el municipio es de 19,576<sup>13</sup>, las cuales en su mayoría carecen de servicios básicos de calidad

### 7.4 Seguridad Alimentaria y Nutricional

#### 7.4.1 Situación alimentaria:

##### a) Disponibilidad de alimentos:

La disponibilidad de alimentos en las comunidades del municipio es baja, y que la tierra es de vocación forestal. La producción de maíz en períodos regulares, apenas satisface las necesidades básicas de la familia. Las familias generalmente producen entre 2 y 3 quintales de maíz por cuerda, que para familias de 8 a 10 miembros es insuficiente. Además, el maíz es la base de la alimentación de las aves y de otros animales domésticos.<sup>14</sup> Según información proporcionada por integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia -COMUSANNA- las mujeres se dedican más a la crianza de animales domésticos (aves de corral, marranos y ganado mayor) y esta labor no es reconocida monetariamente.

<sup>10</sup> Información INE

<sup>11</sup> IDEM

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010 -2025

<sup>13</sup> Información de la gerencia municipal, municipalidad de Momostenango

<sup>14</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2025



La tenencia de tierra; en el Municipio, la forma de propiedad privada le corresponde 99% de las unidades y el arrendamiento representa el 1%.<sup>15</sup>

La extensión de tierra que cultivan esta entre 10 a 20 cuerdas, que generalmente son rentadas y las propia es de aproximadamente una cuerda<sup>16</sup>.

De acuerdo a esto podemos mencionar que en el municipio se practica la agricultura de subsistencia y muy poca la agricultura intensiva. Para la primera; los cultivos que predominan son: maíz, frijol, ayote, haba, chilacayote, piloy; principalmente cultivos de temporada obtenido rendimientos bastante bajos. Obligando a los campesinos a generar otros ingresos con otras actividades productivas. En el municipio se tienen condiciones para la biodiversidad de especies que no se han podido aprovechar al máximo. Según integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia, el acceso a tierra es limitada para la mayoría de familias. Esto se agrava en las épocas de verano, cuando en algunas áreas se sufre de incendios forestales y que reduce el área de cultivo.

Aproximadamente en el municipio se producen 105,000 qq de maíz. El rendimiento medio de maíz es de 1.5 qq por cuerda<sup>17</sup>. Sin embargo, muestran una característica distintiva en la producción de frijol las comunidades de Xequemeyá, Patulup, Nimitzuj, Jutacaj, Pancá y Barrio Santa Ana, que debido a su microclima se presenta como una zona vocacional para la producción de este cultivo<sup>18</sup>, alcanzando en el municipio una producción aproximada de 4200qq. Por su parte, destacan en la producción de haba, San Vicente Buenabaj y San Antonio Pasajoc, alcanzando una producción de alrededor de 300qq por año. Producción que es comercializada en la cabecera municipal y municipios y departamentos cercanos.<sup>19</sup>

En lo que se refiere a la producción de hortalizas; algunos agricultores son los que tienen pequeños huertos; básicamente la producción es para el consumo. Las dos comunidades que cuentan con mini riego son las comunidades de Xequemeyá y San José Sigüilá<sup>20</sup>, dichas comunidades tienen una producción permanente; producción que destinan al mercado o plaza del municipio.<sup>21</sup>

<sup>15</sup> Información del INE

<sup>16</sup> Información recabada de reunión de COMUDE 2013

<sup>17</sup> Información de integrantes de la COMUSANNA de Momostenango

<sup>18</sup> Borrador del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Momostenango.

<sup>19</sup> Borrador del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Momostenango

<sup>20</sup> Información de integrantes de la COMUSANNA de Momostenango

<sup>21</sup> Borrador del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Momostenango.



Para el caso de las comunidades Xolajap y Pitzal; por las condiciones edafoclimáticas ha hecho que algunos de sus habitantes se dediquen a la producción de papa, alcanzando una producción aproximada de 1,500qq, Por año dedicando una buena parte de la producción a la venta, aunque estas huertas de papas, son siembras de temporada.

Actualmente las comunidades de la zona bosque húmedo Montano Bajo Subtropical, bh-MB se tienen producción de cítricos (naranja, limón, lima) y para la zona de bosque muy húmedo Montano Bajo Subtropical, bmh-MB se tienen cultivos deciduos (manzana, melocotón, ciruela); y un cultivo que sobresale para ambas es el aguacate; cabe destacar que todos estos cultivos no tienen algún manejo técnico para mejorar la producción; y la poca cosecha es para el consumo y los excedentes son comercializados en el municipio y otros municipios cercanos como: San Francisco el Alto, Quetzaltenango y Totonicapán.

Por la actividad productiva, degradación de los suelos y por el bajo rendimiento de los cultivos en muchas zonas del municipio la cobertura vegetal ha disminuido debido a que muchos pobladores encuentran una actividad productiva del bosque, principalmente la extracción de leña, madera, resina; causando de esta manera el avance de la frontera agrícola; además de problemas de plagas y enfermedades que afectan a las especies forestales.

Se ha perdido la práctica de producción campesina, por ejemplo, sistema de producción combinada (maíz, frijol, ayotes y hierbas), así como la revitalización de las tierras mediante los abonos orgánicos elaborados por los mismos campesinos prefiriendo los abonos químicos que son entregados por los gobiernos.

Durante mucho tiempo el municipio de Momostenango se abastecía con su producción de granos básicos, actualmente importa el 30% de los granos que consume, debilitando un aspecto vital de la SAN.

La mayoría de personas que habitan las comunidades del municipio tienen especies animales dedicadas al engorde, entre los que destaca cerdos, aves (gallos, gallinas, patos y chompipes), ovejas y ganado mayor; pero sin ninguna asistencia o asesoría técnica para mejorar la actividad pecuaria.<sup>22</sup>

#### ***b) Acceso a alimentos:***

El acceso a los alimentos está ligado directamente a los ingresos económicos de las familias, a las fuentes de trabajo e inversiones socioeconómicas productivas que se generen en los

---

<sup>22</sup> Borrador del Plan Estratégico de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia de Momostenango.

municipios tanto por los entes públicos como privados o sociales. En el caso de las y los habitantes del municipio de Momostenango, tiene ciertas particularidades que a continuación se describen:

Según información identificada en el Plan de Desarrollo Municipal -PDM-, la que toma como referencia el XI Censo Nacional de Población y VI de habitación INE, 2,002, la Población Económicamente Activa PEA<sup>23</sup> a 23,025 personas, 79% hombres y 21% mujeres.

La población económicamente activa PEA, tiene como actividad principal el comercio, representando un 43%; le sigue, la PEA dedicada a la agricultura, con un 27%; en tercer lugar se encuentra la industria manufactura textil y alimenticia 13%, y; finalmente, tiene un aporte importante los servicios comunales, aportando el 8% y 9%, situación que confirma el perfil fundamentalmente comerciante de los habitantes del municipio<sup>24</sup>.

Las y los campesinos obtienen escasos ingresos económicos y su producción es marginal o de subsistencia, porque se basa en la producción de maíz, frijol, haba o ayote. Los rendimientos son bajos, en consecuencia la cantidad de productos obtenidos es baja; además la tierras son mal utilizadas, con el agravante que no hay conservación de suelos.

Para las familias de Momostenango, en particular de la PEA que ocupa el 27% y el 8%, que pertenece a la agricultura y servicios comunales, tienen dificultades para el acceso a alimentos, considerando los siguientes datos:

El costo mensual de la canasta básica vital, según el índice de precios al consumidor IPC y costo de la canasta básica alimentaria y vital, INE 2013, en el mes de diciembre de 2013, estaba en Q.5,292.15, se tuvo una variación mensual del mes anterior (noviembre 2,013) de 0.12%. La variación anual del mismo mes del año anterior (2,012) fue de 10.78%.

Según el Instituto Nacional de Estadística, al mes de diciembre del 2013, el costo de la Canasta Básica Alimentaria se ubicaba en Q 2,900.10 para una familia aproximada de cinco miembros. El salario mensual mínimo para las actividades agrícolas es de Q. 2,900,10, incluye bonificación de Q.250.00.

En marzo de 2013, el jornal pagado a nivel comunitario era Q.1,500.00, este pago cuando incluye alimento (almuerzo), Q.1,800.00, cuando incluye alimentación, en ambos casos

<sup>23</sup> PEA se refiere al número de personas en edad mayor de siete años que se encuentra trabajando o buscando activamente trabajo.

<sup>24</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2025



trabajando 30 días al mes.<sup>25</sup> Debe considerarse que no todos los días de la semana las y los agricultores tienen trabajo, agravando mucho más la situación de acceso a la alimentación.

**Cuadro No. 4**  
**Canasta básica vrs. Salario mínimo**

Costo diario de la Canasta Básica Vital (CBV) <sup>26</sup>	Costo diario de la Canasta de Alimentos (CBA) <sup>27</sup>	Salario diario mínimo agrícola vigente <sup>28</sup>	Salario diario mínimo agrícola Comunitario con alimento <sup>29</sup>	Salario diario mínimo agrícola Comunitario sin alimento <sup>30</sup>
Diciembre 2013	Diciembre 2013	Diciembre 2013	Marzo 2013	Marzo 2013
Q176.41.78	Q96.67	Q74.97	Q.50.00	Q.60.00

El déficit para la adquisición de alimentos comparando, el salario mínimo (Q.2,530.34), con el costo de la CBA (Q.2900.10), es de 12.74%, equivalente a Q.369.76 mensuales. Si se incluye los servicios básicos, se agrava la situación.

Con todo lo anteriormente descrito, el efecto de todas estas condiciones para poder tener acceso a alimentos, recae en la población más vulnerable que son las niñas, los niños y adolescentes, como consecuencia, la niñez y adolescencia han tenido que formar parte de la mano de obra para los ingresos de las familias, según el diagnóstico realizado por CEIPA respecto a la situación de la niñez y adolescencia del municipio de Momostenango, la que indica las causas, los lugares de trabajo y los riesgos que esto implica, para poder tener acceso a alimentos y servicios básicos de la familia:

**Las causas principales por las que los niños, niñas y adolescentes trabajan son:**

- Familias numerosas, por lo regular los padres ganan Q35 al día, por esa situación tienen que enviar a sus hijos a trabajar para que aporten.
- Falta de planificación familiar y ya no pueden mantener a toda la familia
- En algunos casos cuando el papá es alcohólico, el niño tiene que trabajar para poder mantener sus estudios y la alimentación familiar.<sup>31</sup>

<sup>25</sup> Informe mensual de la FAO abril 2013, respecto a reserva, precio y mercado del maíz blanco y frijol.

<sup>26</sup> Información de Índice de precios al consumidor IPC, diciembre 2013, INE.

<sup>27</sup> Información de Índice de precios al consumidor IPC, diciembre 2013, INE.

<sup>28</sup> Acuerdo gubernativo 537-2013, que regirán a partir del 1 de enero de 2014. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

<sup>29</sup> Informe mensual sobre reserva, precio y mercado del frijol y maíz/FAO Abril 2013

<sup>30</sup> Informe mensual sobre reserva, precio y mercado del frijol y maíz/FAO Abril 2013

<sup>31</sup> Diagnostico situación de la niñez y adolescencia en el municipio, consulta niñez y adolescencia, alcaldes comunitarios de Momostenango realizado por CEIPA 2013

## **Lugares a los que emigran los niños y adolescentes trabajadores**

En su mayoría los niños son lustradores, comerciantes y vendedores de chicles, ayudantes de camionetas o microbuses; salen de su casa hacia otros lugares.

- Al centro del municipio de Momostenango
- Costa sur
- Ciudad de Guatemala
- Quetzaltenango
- Huehuetenango
- San Cristóbal
- Salcajá
- Estados Unidos entre otros.

Existe una gran debilidad en cuanto al registro o dato estadístico de niños, niñas y adolescentes trabajadores, ya que en algunas comunidades consideran que no hay niños trabajadores y en otras hacen mención de un 10% o 50% del total de niños, niñas y adolescentes.

### ***c) Consumo de alimentos:***

Según la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, históricamente, los patrones alimenticios de la población estaban ligados a los ecosistemas y a la disponibilidad de especies nativas, respondiendo a la diversidad cultural y culinaria nacional; sin embargo, los cambios en los patrones de consumo por ser un municipio cuyos trabajadores migran a las grandes ciudades por el comercio, ha provocado el abandono de la producción y del consumo de alimentos nativos nutritivos haciendo que la variedad y la calidad nutritiva de la ingesta se reduzca, especialmente en las áreas urbanas, tal como demuestran las encuestas realizadas en la capital, las que reportan que apenas cinco productos son consumidos por más del 75% de las familias: pan dulce, tortilla de maíz, frijol, huevos y tomate. Al considerar los productos usados por más del 65% de hogares, a los señalados debe agregarse azúcar, arroz, carne de res y pollo y desde la dieta de las comunidades: las hierbas, los huevos y animales criollos, las frutas, etc.

Es importante señalar, asimismo, la creciente proporción de hogares con consumo de bebidas gaseosas (60%), consomé (46%) y bocadillos sintéticos (37%), lo que refleja la falta de educación y cultura alimentaria y nutricional. Un aspecto que merece especial atención es la importancia que en el gasto total en alimentación ha adquirido la compra de alimentos ya preparados (22% del gasto total), situación no exclusiva de la región metropolitana.



Obviamente, este hecho está afectando los hábitos alimentarios de los distintos grupos de población, además de modificar negativamente la calidad nutricional de la dieta.

Lo que se manifiesta por integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia COMUSANNA, es que a pesar de que es poco lo que las y los agricultores ganan, muchas personas lo gastan en comidas chatarras. También manifiestan que gran parte de la dieta actual de las familias, ha provocado un desequilibrio nutricional en la niñez y las mujeres especialmente. Es importante connotar el papel que juega en este aspecto las campañas, promociones a través de los medios de comunicación escritos y hablados favoreciendo el consumo de alimentos "chatarra", neutralizando los esfuerzos que se hace desde las escuelas públicas y privadas para tratar de cambiar dichos hábitos.

El consumo de los alimentos se debe considerar que debe ser como el "Mínimo alimentario conformado por un conjunto de alimentos básicos, en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de la familia u hogar de referencia"<sup>32</sup>

La mayoría de la población desconoce las leyes y convenios internacionales que garantizan el derecho a la alimentación, cuando el mismo es un derecho humano sustentado en la Constitución Política de Guatemala y varios acuerdos internacionales (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales y Declaración Universal de Derechos de Pueblos indígenas).

Los elementos fundamentales del derecho a la alimentación se describen a continuación<sup>33</sup>:

*Suficiencia:* que alcance para todos y todas

*Adecuación:* es decir que se adapte a las condiciones geográficas.

*Sostenibilidad:* que pueda mantenerse por sí mismo y con respecto a la naturaleza y el medio ambiente.

*Inocuidad:* es decir que no hace daño a la salud humana.

*Respeto a las culturas:* significa que no debe atentar contra creencias y formas de vida ancestrales indígenas.

*Disponibilidad:* o sea que existen suficientes recursos permanentemente

Accesibilidad económica y accesibilidad física.

Se desconoce así mismo la Política Pública y Ley de la SAN, así como leyes específicas como: **El cumplimiento del artículo 25 del Decreto PINA 27-2003, relacionado al derecho de la niñez y adolescencia en el marco de la seguridad alimentaria, el artículo en mención**

<sup>32</sup> Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá INCAP

<sup>33</sup> SERJUS – REDSAG. Publicación Soberanía Alimentaria

literalmente dice: *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una buena alimentación”*

**d) Aprovechamiento biológico de los alimentos:**

Las inadecuadas condiciones ambientales, las deficientes condiciones de salud de los individuos y la inocuidad de los alimentos afectan el aprovechamiento de los nutrientes ingeridos por las familias<sup>34</sup>.

Según la memoria de labores del Centro de Salud de la población afectada en el municipio de Momostenango, con la morbilidad en niñas y niños menores de 1 año, fue del 34.043% (1,108) el que ocupó la tercera causa de la morbilidad en el municipio, y respecto a la población de 1 a 4 años la población afectada fue del 10.25% (1,715) y fue la tercera causa de morbilidad en este rango de edad.

Según información proporcionada por la Dirección Municipal de Planificación, al año 2,013, la cobertura del servicio de agua entubada sobre pasa el 80%, con relación a 19,576 viviendas en el municipio, es importante resaltar que el servicio de agua entubada, la municipalidad tiene cobertura únicamente en el caso urbano y zonas periféricas, siendo 2,595 usuarios, el servicio es subsidiado casi en su totalidad, la cuota por el servicio es de Q.10.00 mensualmente, si bien es cierto, hay una cuota pero no cubre el funcionamiento del servicio; en algunos casos existen familias que cuentan al mismo tiempo con servicio de distribución de agua en proyectos privados. Con relación al tratamiento de agua de agua, el servicio que presta la municipalidad es la única que recibe tratamiento para suministrar el vital líquido de mejor calidad<sup>35</sup>.

Existen algunas fuentes de agua que no cuentan con protección forestal, la que pone en riesgo la disponibilidad de la calidad y cantidad de agua para el consumo humano.

La población que carece del vital líquido, recurre a riachuelos, pozos artesanales de agua, fuentes o nacimientos. La acarrear por medio de tinajas, es una tarea que regularmente la realizan las mujeres, las niñas y niños; tienen la desventaja que es agua que en el mayor de los casos está contaminada y genera alto riesgos de enfermedades gastrointestinales a las familias<sup>36</sup>, en articular afecta mayormente a las niñas y niños, que es la población vulnerable.

La carencia de sistema drenajes para la deposición de excretas, en el municipio, según censo 2,002 el 5.75% de las viviendas están conectadas a una red de drenajes, la cual tampoco

<sup>34</sup> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

<sup>35</sup> Información del PDM 2010 - 2025

<sup>36</sup> IDEM



tienen un tratamiento adecuado; el 92.26% cuenta con letrinas con pozo ciego<sup>37</sup>. Situación que realmente agrava la situación de salud especialmente de la población más vulnerable, que es la niñez.

A esto debe agregarse la recurrencia de casos de resfriado común en menores de 1 año, el que alcanzó el 40.95% (3,121 casos), siendo la primera causa de consulta; las infecciones respiratorias agudas fue la segunda causa de morbilidad, alcanzando el 20.19% (1539 casos) atendidos por la morbilidad en mención; En el caso de la población de 1 a 4 años alcanzó la primera casusa de consulta fue el resfriado común que alcanzó un porcentaje de 28.24% (3,702 casos) y las infecciones respiratorias aguas en el mismo rango de edad, alcanzó el 20.42% (2,677 casos).

Según información del Centro de Salud de San Vicente Buenabaj, la desnutrición crónica en el distrito en niños y niñas menores de 1 año es del 61%. La desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años es de 0.40%. El distrito atendió un 19% de embarazos en adolescentes.

Según la memoria de labores del Centro de Salud de Momostenango en el año 2013, la tasa en general de morbilidad materna es de 2.82; con relación siempre a la morbilidad materna, la novena causa fue la anemia, siendo el 1.30%, correspondientes a 58 casos.

En el distrito de San Vicente Buenabaj, el 7% es el índice de atención de madres desnutridas.

La segunda causa de mortalidad infantil en el municipio fue por síndrome diarreico con una tasa de 21.95 por 1000 nacidos vivos.

La mortalidad infantil en el distrito de salud de San Vicente Buenabaj, para el año 2013, la tasa fue de 27.99 por 1000 nacidos vivos.

La mortalidad de niños y niñas de 1 a 4 años en el distrito de salud de Momostenango en el año 2013, la segunda causa fe por síndrome diarreico, con una tasa de 29.03.

Los efectos de morbilidad, especialmente las que tiene que ver con las enfermedades que provocan deshidratación, contribuyen con la desnutrición, en algunos casos hasta causar la muerte.

La red de drenaje es vertido hacia los cauces naturales de los ríos, provocando serios problemas de contaminación. Según análisis bacteriológico que la sección de Saneamiento

---

<sup>37</sup> Información del PDM 2010 - 2025

Ambiental del Centro de Salud ha realizado, así como algunas muestras procesadas por el Laboratorio Nacional de Salud de Guatemala (Análisis fisicoquímico y bacteriológico), en donde la calidad del agua en el área urbana sí cumple con las Normas Coguanor; pero se ve con preocupación que los diferentes Sistemas de Acueductos que abastecen a la población del área rural, hay un alto porcentaje de contaminación, ya que existe presencia de E. Coli en el agua. Es importante hacer mención de consumir agua segura, con el propósito bajar los índices de enfermedades diarreicas asociadas al consumo de agua.

De monitoreo de la calidad de agua, de los 138 sistemas de agua del municipio, el según información de la sección de saneamiento ambiental del Centro de Salud, un promedio de 40% de sistemas tiene un servicio no apta para el consumo humano, hasta el año 2013, el resultado ha sido el siguiente:

**Cuadro No. 5**

**Resultados de estudios bacteriológicos de sistemas de agua de Momostenango**

<b>Año</b>	<b>No. De muestras</b>	<b>Negativas</b>	<b>Positivas a contaminación</b>	<b>Porcentaje de muestras positivas</b>
2012	138	117	21	15%
2013	59	29	30	50%

*Fuente: Sección de Saneamiento Ambiental, Centro de Salud, Momostenango*

Es importante resaltar que un alto porcentaje de la producción de alimentos está en manos de pequeños productores campesinos, quienes padecen la carencia de servicios básicos, de infraestructura productiva y equipo adecuado, lo que sumado a malas prácticas de manejo post cosecha, transporte, acopio y distribución.

A lo anterior se agrega la importación, venta y uso de pesticidas sin controles eficientes que garanticen la calidad de los alimentos, la inocuidad del agua y la preservación de los suelos y la biodiversidad.

#### 7.4.2 Situación nutricional:

##### a) *Niveles de desnutrición:*

Momostenango ocupa el segundo lugar en desnutrición crónica a nivel del departamento de Totonicapán, 7 de cada 10 niños son víctimas de este problema; debido a diferentes factores.

Según el tercer censo de talla realizado en Guatemala en el año 2,008 información proporcionada por la SESAN, existe un 74.10% de desnutrición crónica equivalente a 4,531 casos.



Lo anterior determina la vulnerabilidad a la morbilidad y mortalidad infantil, a mayores enfermedades, a la poca productividad, deserción escolar, la no promoción escolar, contribuye a generar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra la población del municipio es alta.

**b) Causas de la desnutrición:**

Según consulta realizada a las autoridades comunitarias, sector salud, sector educación, ONG's y otros, respecto a las posibles causas de la desnutrición en el municipio, manifestaron lo siguiente<sup>38</sup>:

- La extrema pobreza que aqueja a toda la población.
- Hogares desintegrados
- Madres solteras
- Falta de educación en higiene que provoca enfermedades intestinales
- Las familias son numerosas en las comunidades
- Poca orientación para el manejo de los ingresos familiares
- Falta de alimentación adecuada de la madre en el embarazo
- Falta de orientación adecuada para mejorar la productividad agrícola.
- Malos hábitos en la alimentación
- Poco interés en orientarse para la buena salud y nutrición
- Crisis que presenta el ministerio de salud para la detección y atención de casos de desnutrición y la atención integral en salud.
- Ausencia de un observatorio conformado por diferentes entidades como salud, educación, ONG's y otros para velar por la identificación y la atención de pacientes con dificultades de inseguridad alimentaria y nutricional.

Existe una gran debilidad en cuanto a la detección y reporte de los casos de desnutrición, muchos de estos casos quedan sin ser reportados y mucho menos atendidos, ya que no se han realizado las orientaciones tomando en cuenta que aún no se ha tomado consciencia de la importancia y responsabilidad de este proceso correspondientes al momento de identificar a niños y niñas con desnutrición.

Otra característica que define la inseguridad alimentaria es que siendo la producción de granos básicos marginal, no permite la disponibilidad de otro tipo de alimentos, por lo que las familias comen, pero no se alimentan, su peso y talla es débil, y no congruente con los de una persona sana; sufren de la caída de cabello, caries exagerada, envejecimiento prematuro, así como enfermedades de la piel<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> Diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en el municipio de Momostenango, realizada por CEIPA 2014

<sup>39</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2025

**c) Efectos de la desnutrición (individual y colectivo):**

En cuanto a las consecuencias de desnutrición, durante la infancia y la edad pre-escolar se asocian con retardo en el crecimiento y el desarrollo psicomotor, mayor riesgo de morbilidad con efectos adversos a largo plazo, incluyendo disminución en la capacidad de trabajo físico y en el desempeño intelectual en la edad escolar, la adolescencia y la edad adulta, lo que repercute en la capacidad del individuo para generar ingresos<sup>40</sup>.

Incluso incrementa la propensión a enfermedades como obesidad, diabetes, hipertensión, dislipidemias e incapacidades.<sup>41</sup>

Más aún, la desnutrición durante los primeros años de vida, a través de sus efectos adversos en el crecimiento durante la infancia de las mujeres, tiene efectos negativos en el peso al nacer de la siguiente generación.<sup>42</sup>

El desarrollo del cerebro también puede verse afectado directa o indirectamente como consecuencia de desnutrición infantil. La mayor susceptibilidad del sistema nervioso para ser afectado por desnutrición abarca desde la mitad de la gestación hasta los dos primeros años de vida, periodo en el cual, el cerebro alcanza un crecimiento estimado en 1/7 parte durante el periodo prenatal y 6/7 partes durante el periodo posnatal.<sup>43</sup>

La desnutrición aguda puede ocasionar daño cerebral permanente en este lapso y con ello producir retardo del crecimiento antropométrico, cognitivo, emocional y en las funciones intelectuales.<sup>44</sup>

Según la información generada en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia, algunos aspectos relevantes, relacionado a los efectos de la desnutrición son:

- Prevalencia de enfermedades
- Retractarse a la atención médica y educativa del personal de salud al no tener una buena atención.
- Bajo rendimiento físico
- Poco desarrollo
- Repitencia escolar
- Deserción escolar

<sup>40</sup> <http://www.fundacionmeneses.org.mx/nutricion-para-la-educacion/consecuencias-de-la-desnutricion/>

<sup>41</sup> <http://www.fundacionmeneses.org.mx/nutricion-para-la-educacion/consecuencias-de-la-desnutricion/>

<sup>42</sup> IDEM

<sup>43</sup> IDEM

<sup>44</sup> <http://www.fundacionmeneses.org.mx/nutricion-para-la-educacion/consecuencias-de-la-desnutricion/>



- Más gastos familiares al atender al niño y a la niña
- Descuido en la generación de ingresos económicos familiares
- Descuido de otros niños y otras niñas

*d) Instituciones y organizaciones que trabajan en la problemática de desnutrición:*

**Cuadro No. 6**

**Instituciones garantes y organizaciones cooperantes**

<b>GARANTES</b>	<b>CO-GARANTES y/o COOPERANTES</b>
SESAN	Centros de convergencia y comunitarios
MSPAS-Centro de Salud	ASOSAM
MAGA	Confraternidad FUNDEI
Municipalidad	Nutri-Salud
MINEDUC	ADIPO / SEGAMIL
MIDES	Programa Mundial de Alimentos PMA
SEPREM	COIMO
CONALFA	SERJUS
Secretaria de bienestar social	ASDIM
Ministerio de Trabajo	Red comunitaria de Mujeres
MARN	OSAR
SOSEP	REDMISAR
SEGEPLAN	COCODE's
	Padres/Madres de Familia
	Maestros y maestras
	Líderes y lideresas comunitarios

### 7.4.3 Entorno socioeconómico y político:

La inseguridad alimentaria y nutricional de gran parte de la población está estrechamente ligada a otra serie de inseguridades sociales. Guatemala es un país de grandes desigualdades, con niveles significativos de exclusión social y de pobreza. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI-2000) evidencia la severidad de la concentración del ingreso, situación que se mantiene a pesar del crecimiento económico en las últimas décadas, debido a la inequitativa distribución del ingreso y de la riqueza, así como a la débil e insuficiente intervención del Estado en la inversión social<sup>45</sup>. Y en hacer cumplir los compromisos asumidos para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Constitución

<sup>45</sup> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Política y Convenios internacionales, Política Nacional y Ley de la SAN, haciendo vigente para todos los guatemaltecos el derecho humano a la alimentación.

Según información proporcionada por la DMP, de la municipalidad, el presupuesto municipal de la municipalidad de Momostenango, para el año 2014, tiene un asignación presupuestaria en general del 30% de su presupuesto para seguridad alimentaria y nutricional, distribuida de la siguiente manera: 10% para cubrir el servicio de agua entubada, 7% para salud, 10% para educación y el 3% para proyectos agropecuarios y productivos.

#### *7.4.3.1 Situaciones de Vulnerabilidad y desprotección de la niñez y adolescencia<sup>46</sup>.*

Esta problemática es poco visibilizada sobre todo en las áreas rurales, aún no se reconoce la vulnerabilidad y desprotección que sufre la niñez y adolescencia.

Considerando que el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño y la niña, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.<sup>47</sup>

De acuerdo a la entrevista realizada al Secretario Germán Ajxup del Juzgado de Paz de Momostenango, indicó que en el año 2013 se reportaron 20 casos de denuncia de adolescentes en conflicto con la Ley Penal por las siguientes faltas: agresión, insultos, estafas, posesión de mariguana, agresión sexual. También se reportaron 25 casos de abandono y agresión a la niñez y matrimonios en menores de edad 14,15 16 años de edad. Existe debilidad en cuanto a la permanencia del juez de paz, ya que este solamente asiste de lunes a miércoles.

En cuanto a la salud en el municipio existen 8 médicos (personal con plaza y por contrato), para una población de 137,037 habitantes, lo que significa que en el municipio existe un médico para cada 17,129 habitantes; en el caso de la niñez y adolescencia, en el municipio, según datos de los servicios de salud, la población de niñez y adolescencia es de 64,978, se podría decir que existe un médico para cada 8,122 niños/as y adolescentes.

Según información brindada por la municipalidad, con relación a las áreas recreativas de la niñez y adolescencia, de los 31 centros poblados, el 90% de comunidades tienen algún

<sup>46</sup> Situación de la niñez y adolescencia de Momostenango

<sup>47</sup> Información de la página web de la OMS



campo de fútbol en condiciones muy básicas, el área urbana cuenta con espacios recreativos en condiciones aceptables y al área verde denominado Paclom.

En cuanto a la participación de la niñez y adolescencia en los espacios de toma de decisiones, el único espacio público que existe hasta el momento es el Concejo de Niñez y Adolescencia, del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, espacio desde donde se está haciendo los planteamientos, pero que es necesario el fortalecimiento y ampliación.

Los problemas considerados como desprotección según el análisis y consulta realizada a nivel municipal se identificaron algunos aspectos, tales como:

- **Maltrato infantil:** Con respecto a estos problemas es importante resaltar que no se obtuvieron respuestas claras ante este cuestionamiento, ya que se argumentó que estos casos no pasan en las comunidades, pero realmente no es así o como se mencionó antes no se visibilizan estos problemas que lamentablemente pasan. El hecho que las niñas asuman el cuidado de sus hermanos menores y la responsabilidad de atender el hogar es una forma de maltrato hacia ellas y ellos, ya que se les asignan responsabilidades que no les corresponden por sus condiciones de niños y niñas.

Los alcaldes comunitarios compartieron las formas que se utilizan para corregir a los niños, niñas y adolescentes entre ellas: Jalar los oídos fuertemente, peizcones, bofetadas, golpes con vara, sujetar el brazo de forma fuerte, con chicote, cincho, lazo, este tipo de castigos se consideran normales, manifestaron. Sobresalieron pensamientos como estos *“si no se corrigen a los hijos se vuelven ladrones”*.

- **Abuso sexual:** En cuanto a este problema manifestaron que son daños causados por los mismos parientes, abuelos, tíos y papás. Lo más preocupante es que estos problemas que afectan el desarrollo físico y emocional de la niñez y adolescencia se ocultan para no denunciar ni hacerlo público. Según información de la subestación de la Policía Nacional Civil, en el 2013 se reportaron 8 denuncias de violación sexual en menores de edad.

Las razones por las cuales no se denuncias son:

- por el temor a las represaría y temor al reproche
- Por la religión “nos da vergüenza” (sobre todo cuando se trata de casos de abuso sexual),
- No hay buena respuesta del sistema de justicia entonces mejor se abstienen de denunciar.
- Cultura,
- Amenaza por los esposos.

Las personas regularmente acuden a los alcaldes comunitarios y juzgado de paz cuando se presentan casos delicados de maltrato, abuso o violación a los derechos de la niñez y adolescencia, debido a eso es importante fortalecer los sistemas de protección de la niñez y adolescencia, sistemas que deben ser practicados por las autoridades comunitarias ya que son las primeras personas a quienes acuden, al igual que el Juzgado de Paz.

Las razones por las que se da el maltrato infantil, abusos sexuales y violación a los derechos de la niñez y adolescencia son los siguientes:

- Costumbre, poca educación de los padres/madres de familia
- El Alcoholismo produce violencia, este problema se da muy frecuentemente, los hombres toman y luego llegan a casa a hacer problemas y violentar a la esposa e hijos. (violencia intrafamiliar), siendo los niños y niñas los más afectados.
- Por desconocimiento de los derechos,
- Por irresponsabilidad de los padres
- Porque hay muchos padres jóvenes que no saben cómo cuidar adecuadamente a los hijos o repiten la forma en que fueron "educados"
- Hay casos de desintegración familiar porque el esposo se va a Estados Unidos y otros departamentos,
- Por la infidelidad.
- Hay niños con discapacidad

**Violencia intrafamiliar:** es otra causa de violencia contra la niñez y adolescencia, según información proporcionada por el jefe de la sub estación de Policía Gerson Pelicó, Momostenango ocupa el primer lugar a nivel del departamento de Totonicapán de Violencia Intrafamiliar.

Se refleja por los siguientes datos: en el año 2013 se registraron 102 casos de violencia intrafamiliar y durante el mes de enero de 2014 se han reportado 24 denuncias de violencia intrafamiliar.

El cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es fundamental, en este caso particular lo relacionado a la Seguridad e integridad, en el marco del Decreto Ley 27-2003, específicamente el Artículos 50 y 56, establece lo siguiente: ***"Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta, la trata, la explotación y el abuso sexual"***

- **Matrimonios en menores de edad:** De acuerdo a lo que compartieron las autoridades comunitarias, se dan matrimonios en edades de 12, 13, 14 años en adelante (principalmente la mujer) en algunos casos se casan con personas de la misma edad que



ellas o a veces con adultos, sin derechos a que puedan manifestar su desacuerdo ante esta situación.

Se han presentado embarazos en adolescentes de 14 y 15 años.

- **Trabajo infantil:** Momostenango también es un municipio con altos índices de trabajo infantil, de acuerdo a lo manifestado por la Trabajadora Social del Ministerio de Trabajo de Totonicapán.

El 28.91% (9,057) de la niñez en edad escolar, realiza diferentes actividades laborales informales y no se encuentran dentro de las aulas educativas; los datos antes descritos son el resultado del cruce de información proporcionada por la DIEDUC de Totonicapán y la población del municipio en edad escolar.

De acuerdo a la opinión de los alcaldes comunitarios sobre las actividades laborales que realizan los niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

- Lustradores, venta de dulces
- Hay padres que han explotado a sus hijos por no cumplir con un ingreso por su trabajo
- Los niños trabajan principalmente en cargar leña, agricultura, apoyar al papá en cuidado del terreno, cuidar y mantener a los animales.
- Las niñas se dedican a trabajos domésticos, (preparación de alimentos, cuida a los niños, cuidar la casa. Estas actividades inician a partir de los 8 años de edad.

Los riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes que trabajan

- Calor, frío, lluvia
- Accidentes
- Maltrato
- Desnutrición
- Extorsión o robo
- No les pagan o les pagan poco.
- Riesgo de pertenecer a las maras,
- Dejar de estudiar,
- Vicios alcoholismo, drogadicción.
- Embarazos a temprana edad.
- Entre lustradores se roban; los grandes le quitan a los pequeños
- No los dejan trabajar
- Los niños que limpian carros pueden ser atropellados cuando cambia el semáforo
- La tecnología es un riesgo porque se van a las maquinitas o internet a ver cosas malas.

- Violaciones porque andan solos, hay personas que se aprovechan de ellos.

Los más propensos a iniciar un trabajo a temprana edad son las niñas, ya que se argumentó y se consideró el trabajo que ellas realizan en casa, desde los oficios domésticos hasta el cuidado y responsabilidad que asumen de cuidar a los hermanos pequeños. También porque aún existe el machismo, las mujeres no estudian solo los hombres.

- **Formación de la niñez hacia el comercio:** Es importante resaltar, que en el municipio, la niñez inicia sus actividades comerciales muchas veces de manera informal, estas actividades se realizan como parte de un proceso de formación comercial, impulsado por sus progenitores, formando parte de un modelo de vida de las y los habitantes del municipio. Esto no significa que la niñez abandone su formación educativa, llevando ambas cosas de manera simultánea distribuyendo el tiempo en las actividades comerciales y la formación educativa.

Los derechos de la niñez y adolescencia respecto a la Protección, es fundamental, según lo establecido en el Decreto Ley 27-2003 respecto a la Ley de protección integral de la niñez- Ley PINA, específicamente en los artículos siguientes: 51, que dice: *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica y a cualquier trabajo que implique peligro para su salud o que impida su acceso a la educación”*; y Artículo 45 respecto al Descanso, esparcimiento y juego, la cual literalmente dice: *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, al juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad”*

#### 7.4.3.2 Cobertura educativa:

El municipio de Momostenango según datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación DIDEDUC, la cobertura educativa con centros educativos está de la siguiente manera:

**Cuadro No. 7**  
**No. De centros educativos del municipio**

Nivel educativo	Nombre del sector actual			Total general
	Oficial	Cooperativa	Privado	
Preprimaria Bilingüe	85		3	88
Párvulos	35		4	39
Primaria	137		9	146
Básico	15	18	6	39
Diversificado	1	1	2	4
<b>Total General</b>	<b>273</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>316</b>

Fuente: Dirección departamental de Educación DIDEDUC. Totonicapán.



Como se puede apreciar el 86.39% (273) de centros educativos son del sector oficial; el 6.01% (19), la cobertura educativa es por el sector por cooperativa, que cubre especialmente el nivel básico y diversificado; y, el 7.59% (24), la cobertura educativa en general lo cubre el sector privado.

Con relación al nivel básico, la relación de cobertura educativa en ese nivel, del 100% (39) el 38.46% (15) de centros educativos lo cubre el sector oficial; el 46.15% (18) de centros educativos lo cubre el sector por cooperativa; y, el 15.38% (6) centros educativos lo cubre el sector privado.

En el caso del nivel diversificado, 1 de 4 centros educativos lo cubre el sector oficial.

Según los datos proporcionados por la DIDEDUC, la cantidad de niñas y niños inscritos el año 2013 en el nivel educativo primario fue un total de 22,262 estudiantes; el 95.53% (21,267) lo atiende el sector oficial; mientras que el 4.47% de niñas y niños lo atiende el sector privado.

El sector oficial inscribió en sus centros educativos en el nivel primario en el año 2013, el 51.10% (10,868) de las inscripciones en el nivel primario del sector oficial fueron niños; mientras que el 48.90% (10,399) fueron niñas, existiendo una brecha de género de un 2.20% (469).

El sector privado inscribió en sus centros educativos en el nivel primario en el año 2013, el 49.44% (492) fueron niñas; mientras que el 50.56% (503) fueron niños. La diferencia de niñas inscritas es del 1.12% equivalente a 11 niñas.

En general, en el nivel primario en el ciclo escolar 2013, el 51.02% (11,360) de inscritos fueron niños; mientras que el 48.98% (10,902) fueron niñas, siendo una brecha de género en general del 2.04%, equivalente a 458 niñas.

Se agrava la brecha de género si se considera que la población en edad escolar con relación a las y los niños inscritos en el 2013, queda un 28.91% (9,057) sin inscribirse en los centros educativos del nivel primario, esto considerando que más del 50% de la población son mujeres.

En el municipio para el año 2013, 796 maestros y maestras atendieron el nivel primario, atendiendo un promedio de 28 alumnos y alumnas por cada docente.

El índice general de deserción escolar en el nivel primario del año 2013 es el 2.26% (504), de esto el 54.56% (275) fueron niños y el 45.44% (229) fueron niñas. El porcentaje de repitencia

en el nivel primario durante el año 2013 es del 10.92% (2,432), de esto el 54.48% (1,325) fueron niños; mientras que el 45.52% (1,107) fueron niñas, se podría decir que es el reflejo de la desnutrición la falta de rendimiento escolar, es por eso que la niñez tiene la dificultad con la deserción o la repitencia escolar.

El analfabetismo en el municipio, según información de CONALFA del municipio de Momostenango, para el año 2013, el analfabetismo fue de 13.65%. Del 100% (1,319) de personas mayores de 15 años inscritos en el programa de alfabetización, el 85% equivalente a 1,126 fueron mujeres, mientras que el 15% equivalente a 193 fueron hombres; Las personas promovidas en el programa en el año 2,013 fueron 812, de ellos el 87%, equivalente a 706 fueron mujeres y 13%. Equivalente a 106 hombres. Lo que se puede observar que el 38% equivalente a 507 personas inscritas en el programa de alfabetización no lograron finalizar o aprobar en el programa, de esto el 37% equivalente a 420 personas fueron mujeres y 45% equivalente a 87 personas fueron hombres. Lo que se puede ver es que las mujeres son las que más han estado interesadas aprender a leer y escribir, esto se refleja no solamente en la inscripción en el programa, sino también en la finalización del proceso de alfabetización.

○ **Algunas dificultades de la niñez en torno a la educación:**<sup>48</sup>

- “El gobierno envía útiles escolares ya a medio año, y no contribuye a los gastos que hay que hacer para que los niños estudien, eso obliga a retirarlos de la escuela.
- Niños huérfanos o ausencia de padre o madre.
- Útiles escolares que solicitan en las escuelas son caros y se ve la necesidad que el niño aporte para comprarse sus útiles y gastos en la escuela.
- Los adolescentes no pueden acceder a un trabajo, aun graduado porque piden experiencia, eso hace que se vea el trabajo mejor que el estudio.
- Se cree que el estudio solo es dinero (PERDIDO) y no tiene producto, que es mejor trabajar.
- En el municipio de Momostenango, el trabajo del niño/a es parte de la educación o formación empresarial de su educación (siempre que no se le vede el derecho a la recreación , educación, salud, etc.), pero de acuerdo a su condición física (convenio 182 OIT)

**Es importante resaltar que es de vital importancia cumplir y hacer cumplir el derecho de la niñez y adolescencia, específicamente el artículo 36 y 37 de la Ley PINA Decreto 27-2003, relacionado a la educación, la que literalmente dice: “Los niños, niñas y adolescentes**

<sup>48</sup> Diagnóstico de la niñez y adolescencia realizado por CEIPA



**tienen derecho a una educación pública gratuita y de acuerdo a la etnia, religión y cultura de su familia”**

#### **7.4.3.3 La mujer y la Seguridad Alimentaria y Nutricional<sup>49</sup>:**

Debido a sus diferentes roles de la mujer en la familia y en la comunidad, la que limita sus oportunidades de aprendizaje y su capacidad de acción en su beneficio y en el de su familia y la sociedad.

La mujer tiene un papel fundamental en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel del hogar, tanto en lo referido a la producción y procesamiento de los alimentos, como en el cuidado de los miembros del hogar, en general, y de las niñas y los niños más pequeños, en particular, es importante recordar que la relación madre y desnutrición es un ciclo vicioso, pues si la madre está desnutrida, la siguiente generación, igual lo estará, entre algunos aspectos de vínculo de la mujer están los siguientes aspectos:

- **Desvío positivo y utilización de recursos familiares:** Es de destacar la contribución de la mujer, y la importancia de sus decisiones y acciones en el bienestar familiar.

En áreas rurales de Guatemala, en familias con niños y niñas moderadamente bien nutridos en poblaciones en las que la desnutrición es altamente prevalente, han confirmado la importancia del cuidado materno en el estado de nutrición y salud de sus hijos e hijas. En esas condiciones de pobreza y bajo nivel de educación formal, la competencia de la madre para un mejor cuidado de sus hijos e hijas está determinada principalmente por la autoestima y capacidad de toma de decisiones de la madre.

En el área rural de Guatemala han demostrado que un quetzal administrado por la madre equivale a 15 quetzales administrado por el padre, en lo que se refiere a beneficios en la salud y nutrición de sus hijos e hijas. Por lo que es necesario generar condiciones que permita que las mujeres tengan una mayor y mejor intervención en su rol productivo en el municipio de Momostenango.

- **La nutrición de la mujer y sus funciones productivas:** Las acciones orientadas a mejorar la salud y nutrición de las niñas y los niños, a menudo se limitan por la falta de tiempo y energía de las madres para participar en las mismas.

El acarreo del agua al hogar es una de las actividades que demandan considerable tiempo y energía de las mujeres en el área rural de países en desarrollo. Estudios conducidos por el INCAP en el altiplano rural de Guatemala, evidencian que el gasto energético de

<sup>49</sup> Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá INCAP

mujeres residentes en comunidades carentes de servicio domiciliario de agua es mayor por día, que el de mujeres residentes en comunidades con servicio domiciliario de agua. En esas comunidades son principalmente las mujeres las que acarrear agua, tarea que efectúan entre 2 y 10 veces por día, lo que implica hasta cuatro horas por día.

En este estudio se encontró que el porcentaje del tiempo diario de la mujer dedicado a actividades no sedentarias (incluyendo acarreo de agua) es de 71% en comunidades sin agua domiciliario, y de 42% en comunidades con agua domiciliario, demostrando la importancia de sistemas de agua domiciliario en la atención y energía que las madres pueden dedicar al cuidado de sus hijas e hijos, en particular y de la familia, en general.

- **Las manos de la mujer en el trabajo:** De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2002 y 2004 las mujeres representaron menos del 40% de la población económicamente activa (PEA), y según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) del 2006 los empleos en el ámbito público los ocupan mayoritariamente hombres, y en el privado, principalmente mujeres, el cual invisibiliza el trabajo no remunerado.
- **La distribución del trabajo de las mujeres rurales:** Es importante observar quienes y de qué forma dan su mano de obra durante un ciclo agrícola y las demandas de tiempo de trabajo tanto para los hombres, mujeres, como para los jóvenes y los niños. Esto nos permite valorar el trabajo de todas y todos, ver que injusticias se comenten para construir una forma más justa y equitativa de trabajo en la familia. Midiendo las horas / día de trabajo la mujer dedica a las tareas del hogar casi tres veces más que las horas/ día dedicadas en las actividades agrícolas por parte del padre de familia, teniendo además la mujer un papel importante en el cuidado de los animales menores (aves de corral, cerdos, patos, conejos etc.) aparte de su participación en la siembra, la cosecha, el riego.

Según experta de ASIÉS, considera que “la mujer se ocupa principalmente las actividades de comercio, el sector de los servicios sociales, en la industria y en la agricultura, y estos son los sectores que se caracterizan por ser espacios de informalidad y condiciones laborales más precarias”. Es decir, más empleo para las mujeres no necesariamente ha significado que estos sean de calidad.

Según la ENCOVI del 2006, la categoría de trabajo no remunerado está integrada en un 52% por mujeres y en un 48% por hombres. La Agenda Económica de las Mujeres (AGEM) da cuenta de que es en este rubro en el que se dan las contribuciones ocultas





Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos

consumo humano<sup>55</sup>

2.82 tasa de mortalidad materna.<sup>56</sup>

80.89 tasa de fecundidad, año 2013.<sup>57</sup>

13.65% de analfabetismo en personas mayores de 15 años, año 2013.<sup>58</sup>

El 28.91% (9,057) niños, niñas y adolescentes no están matriculados en los centros educativos.

10.92% de repitencia escolar en el nivel primario, año 2,013.<sup>59</sup>

2.26% de deserción escolar en el nivel primario.<sup>60</sup>

Vulnerabilidad y desprotección de la niñez y adolescencia

13.07 % Morbilidad infantil, por causa de diarrea, de 1 a 4 años.<sup>61</sup>

El 28.91% (9,057) de niños y niñas trabajan en el municipio<sup>62</sup> en comercio, lustradores, empleadas domésticas, agricultores, vendedores, alquiler de teléfono, entre otros.

3.83% de embarazo en adolescentes<sup>63</sup>

3% De asignación presupuestaria para SAN en el municipio.

<sup>55</sup> Información de la sección de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud de Momostenango

<sup>56</sup> Datos del 2013 del Centro de salud, fueron 13 casos

<sup>57</sup> Memoria de labores 2013 del Centro de Salud de Momostenango

<sup>58</sup> Información de la oficina de CONALFA de Momostenango

<sup>59</sup> Información del DIEDUC año 2013

<sup>60</sup> IDEM

<sup>61</sup> Memoria de labores 2013 del Centro de Salud de Momostenango

<sup>62</sup> Una proyección con relación a la población en edad escolar 2013 (31,321), versus número de niñas y niños matriculados 2013 (22,264), la diferencia que no está inscrito, se consideró en la comisión técnica de seguimiento como niñez que se encuentra en actividades de trabajo infantil.

<sup>63</sup> Rango de edad en la población adolescente es de 10 a 19 años, dado a que se identificado embarazos en adolescentes de 10 años.



7% De asignación presupuestaria para SALUD en el municipio

10% De asignación presupuestaria para EDUCACIÓN en el municipio

Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal<sup>64</sup>

10% De asignación presupuestaria para AGUA en el municipio

83.33% de meses del año, la COMUSANNA se reúne para el seguimiento de la SAN en el municipio.

10.25% de comunidades cuentan con COCOSAN.<sup>65</sup>

<sup>64</sup> Datos proporcionados por la DMP de la municipalidad de Momostenango  
<sup>65</sup> 4 de 39 comunidades tienen organizado COCOSAN (aunque no están fortalecidas)

## **8 PRINCIPIOS:**

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Protección de la Niñez y Adolescencia; la que define la forma en que se debe intervenir en el municipio, además de los principios de la política nacional (*Solidaridad, transparencia, soberanía alimentaria, tutelariedad, equidad, integralidad, sostenibilidad, precaución, descentralización y participación ciudadana*), están los siguientes:

### **8.1 Pertinencia cultural:**

Se refiere al respeto, reconocimiento y recuperación de las prácticas agrícolas ancestrales, consumo saludable y nutritivo desde los principios de la cosmovisión maya y el aprovechamiento de los recursos locales para garantizar la disponibilidad y acceso de los alimentos.

### **8.2 Equidad de género:**

Busca el trato equitativo y la construcción de buenas prácticas para mejorar las relaciones entre hombre y mujer, niñas y niños en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional y protección integral de la niñez y adolescencia; sobre todo el reconocimiento el rol y los aportes de la mujer en el tema en mención.

### **8.3 Protección integral de la niñez y adolescencia:**

La importancia que las actoras y actores de cambio en el municipio, contribuyan a garantizar la aplicación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia de manera integral y la promoción del valor de la integración de la familia.

### **8.4 Interés superior de la niña y el niño:**

Garantizar en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y adolescencia, el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando los vinculos familiares, orígenes étnicos, religiosos, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez<sup>66</sup>

### **8.5 Sentimiento de cooperación comunitaria:**

Fomentar la identificación de las y los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población del municipio, ya que cualquier acción que se hace en beneficio a unas personas, beneficiará a toda la sociedad momosteca, recuperando el sentido de la organización de la comunidad.

<sup>66</sup> Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Artículo 5



### **8.6 Sostenibilidad:**

Promover prácticas de producción que puedan ser sostenerse en el tiempo y en recursos para poder tener disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos en forma amigable con el ambiente; así como la permanencia de la proyección de acciones de la política pública, aún en cambios de actores y actoras de las sociedad civil en los puestos de toma de decisiones, así como el cambio de autoridades municipales y personal institucional, tomando en cuenta acciones positivas para el cambio generacional.

### **8.7 Participación ciudadana:**

Fortalecer la participación ciudadana, para que tenga una participación eficiente en la gestión del desarrollo, especialmente para atender e involucrarse en acciones para combatir la inseguridad alimentaria y desnutrición y reducir el estado situacional de vulnerabilidad y desprotección que tienen la niñez y adolescencia en el municipio, con el involucramiento de las estructura locales de las comunidades mediante esfuerzos coordinados con autoridades comunitarias, COCODE's y sus diferentes comisiones, COCOSAN'es y demás organizaciones.

### **8.8 Articulación:**

Instituciones y organizaciones que intervienen en el municipio trabajan de manera coordinada, en armonía se sumen para optimizar los recursos y los esfuerzos, propiciando los encuentros, el diálogo y consensos que promuevan la unidad en la diversidad.

## **9 TEMPORALIDAD**

La temporalidad con que está prevista la presente política pública es de carácter indefinido. Los mecanismos de medición de metas, se harán de forma bianual y los logros de mediano y largo plazo a 10 años, vinculado al Plan Estratégico Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## **10 VISIÓN**

Momostenango en el año 2024, alcanza su bienestar y equilibrio en materia de disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento biológico de alimentos, basado en una seguridad y soberanía alimentaria, así como la protección integral de la niñez y adolescencia, contando con el compromiso directo y protagónico de toda la sociedad momosteca y sus autoridades de turno.

## **11 OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Momostenango, satisfaciendo sus necesidades

alimentarias y nutricionales balanceadas, con pertinencia cultural y equidad de género, a fin de llevar una vida digna que contribuirá al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social del municipio.

## **12 MECANISMO DE GESTIÓN**

Para lograr el financiamiento y ejecución de la presente política pública, se abordará mediante mecanismos prácticos y reales que involucre a los diferentes actores y actoras, que permita la optimización de los recursos y evite la duplicidad de esfuerzos. Siendo los siguientes mecanismos:

- a) **Articulación:** Las instituciones organizaciones que tienen cobertura en el municipio, unificarán sus planes de acción para intervenir en el área de manera, coordinada, ordenada, en armonía y orientada a objetivos y metas definidos en cada eje programáticos, para ello las instituciones del estado y el gobierno municipal, son garantes o responsables directos de responder a buscar posibles soluciones a las distintas problemáticas y necesidades identificadas; además existen organizaciones locales y/o regionales, que tiene dentro de sus funciones contribuir con todas las acciones relacionado con las planteadas (corresponsables), además la articulación es parte de los principios de la presente política pública. Además de los recursos de las instituciones y organizaciones que forman parte de la COMUSANNA, se harán gestiones adicionales para poder alcanzar los planteados de la política, las gestiones se harán en los siguientes niveles:
- **Gestión local:** Con financiamiento de las organizaciones e instituciones con presencia en el municipio, se elaborará un Plan Operativo que permita unificar los recursos en el marco de la PPM, teniendo la claridad que las instituciones del estado son las garantes y las organizaciones locales y regionales son cooperantes. El reglamento permitirá de definir la forma de intervención y las posibles sanciones. Se elaborará la ruta de gestión de la PPM con criterios de equidad de género y pertinencia cultural, esto permitirá definir el camino para gestionar financiamiento tanto a nivel municipal como a otros niveles. Para esto se creará 2 instancias a lo interno del COMUSANNA, la primera instancia, será la encargada de coordinar y monitorear las acciones en relación a seguridad alimentaria, nutricional, niñez y adolescencia, la segunda instancia será la que velará los procesos de transición de las autoridades comunitarias y municipales, para garantizar la sostenibilidad del proceso.
  - **Gestión externa:** Con la organización implementada y fortalecida en el municipio de la COMUSANNA, se harán gestiones a nivel nacional e internacional, con otras instituciones del estado y con la cooperación internacional, para identificar recursos y alcanzar lo planteado en la Política pública.

### **b) Participación ciudadana:**

Principalmente el sistema de consejos de desarrollo en el municipio, las autoridades comunitarias, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de la niñez y juventud, será la base de una participación efectiva y eficiente de la ciudadanía del municipio de



Momostenango, sin embargo no podría ser la única, ya que existen otras organizaciones que inciden en la planificación y gestión del desarrollo del municipio.

El empoderamiento comunitario es determinante para que aún en el cambio de autoridades comunitarias y municipales, la política pública pueda ser sostenible. Se prevé realizar procesos de transición en el cambio de autoridades comunitarias e integrantes de los órganos de coordinación de COCODE's y autoridades municipales, para garantizar que se respete la política pública.

**c) Comunicación y divulgación:**

La comunicación y divulgación de la política pública, se plantea que se realice en 2 niveles, y para diferente grupo meta, especialmente para alcanzar el objetivo de promover el empoderamiento comunitario y la institucionalización de dicha política pública.

Con esto se busca llegar al personal de la municipalidad y el personal de las instituciones y organizaciones con presencia o intervención en el municipio, a instituciones potenciales de gestión, así como a líderes, lideresas y la población en general, se pretende que la en 2 niveles que son:

**Nivel Interno:** Este nivel se refiere a todo el trabajo de comunicación que habría que realizar a lo interno del personal tanto de la municipalidad, como de las instituciones y organizaciones que participaron en la formulación de la política pública, por esa razón se propone realizar las siguientes acciones:

- a) Preparación de condiciones:** Con el apoyo de la oficina de comunicación y la gerencia de la municipalidad, se preparará material necesario para socializar la política pública al personal de la municipalidad y de otras instituciones, de tal manera que se puede reflejar las funciones de cada unidad para la ejecución de la política pública.
- b) Socialización de la PPM:** Para contribuir a garantizar la institucionalización de la Política Pública, es necesario que las y los actores que operativizan las acciones, conozcan el instrumento, y apliquen en sus actividades cotidianas acciones establecidas en la misma. Todo el personal municipal conocerá a detalle la PPM y su importancia para que en la planificación de las dependencias trabajen en el marco de la PPM. En el caso de las instituciones y organizaciones de la COMUSANNA, establecer como un acuerdo, la socialización y análisis a lo interno de sus organizaciones e instituciones.

**Nivel Externo:** Este nivel de la comunicación va dirigido a fortalecer el empoderamiento comunitario y preparar condiciones para la gestión basado en la Política Pública, este nivel incluye las siguientes acciones:

- a) Campaña de comunicación:** La oficina de relaciones públicas de la municipalidad, será la unidad idónea para acompañar y ejecutar en coordinación con el Concejo Municipal, en particular con el Alcalde Municipal, para el montaje de la campaña que consiste en:

- **Programas y/o micro programas radiales y TV:** Tomando en cuenta la emisora más escuchada en el municipio, se propone que las autoridades municipales, acompañados por integrantes de la COMUSANNA así como otros líderes y lideresas del municipio, desarrollen y aborden la necesidad, la importancia, las implicaciones y demás ámbitos en torno a la política pública.
- **Spots de TV y radio:** Los spot's de radio y TV, se pretende mediante la gestión de financiamiento, producir una serie de spots en el marco de la política pública. Para todo esto se diseñará un plan de comunicación difusión de la política pública.

## **13 EJES PROGRAMÁTICOS DE LA POLÍTICA:**

### **13.1 Disponibilidad y acceso a alimentos**

El eje de la disponibilidad y acceso de los alimentos, depende de varios factores, para eso se plantean 5 estrategias, cada una con sus diferentes acciones, busca que las familias tengan los conocimientos, las buenas prácticas de producción y los recursos necesarios para la disponibilidad y adquisición de los alimentos necesarios.

"Una adecuada disponibilidad de alimentos en el hogar" puede ser definida como el acceso seguro y permanente a un nivel suficiente y adecuado de alimentos nutritivos e inocuos que satisfagan las necesidades alimentarias de todos los miembros de la familia durante todo el año. La familia se abastece de alimentos a través de su propia producción y/o compra.

A continuación se plantea el objetivo, así como los indicadores globales, las metas y el plan de acción para alcanzar el objetivo del eje planteado:

#### **13.1.1 Objetivo:**

Generar condiciones en el municipio para que la población, especialmente las madres, la niñez y adolescencia tengan disponibilidad y acceso a los alimentos.

#### **13.1.2 Indicadores de logro global al año 2024:**

1. Para el año 2024, del 30.2% de población de pobreza extrema, el 25% han diversificado y tecnificado sus cultivos.
2. Para el año 2024, reducir del 30% actual, al 20% la importación de granos básicos para el consumo en el municipio.
3. Para el año 2024, reducir del 35% al 30% la población con dificultad de acceso a la canasta básica.



4. Reducir para el año 2024, del 30.2% al 25% la pobreza extrema en el municipio.

**13.1.3 Meta bianual acumulada:**

Años	Metas bianuales propuestas			
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4
2014	30%	30%	35%	30%
2016	29%	29%	34%	29%
2018	28%	26%	33%	28%
2020	27%	24%	32%	27%
2022	26%	22%	31%	26%
2024	25%	20%	30%	25%

13.1.4 Plan de acción de eje programático: Disponibilidad y acceso a alimentos

Estrategias	Acciones	Responsables	Co-responsables
Promoción de un sistema de producción agrícola y pecuaria sostenible	Diagnóstico situacional comunitario de la producción agrícola, hortícola y pecuaria sostenible en el municipio.	MAGA Municipalidad	Universidades SERJUS ADIPO Voluntarios extranjeros CRS Organizaciones locales Otras organizaciones
	Identificación de vocación productiva por micro-región del municipio.	MAGA Municipalidad	ADIPO Universidades SERJUS Otras organizaciones
	Rescate de los cultivos nativos	Municipalidad MAGA ICTA	SERJUS ADIPO COIMO Otras organizaciones
	Aprovechamiento de recursos locales para la producción	MAGA Municipalidad	SERJUS Otras organizaciones



	Promoción de la cooperación entre las comunidades entorno a la agricultura sostenible	MAGA Municipalidad	SERJUS COIMO ADIPO PMA
	Integración y valorización del aporte de la mujer en la economía familiar	MAGA Municipalidad (OMM)	SERJUS COIMO ADIPO PMA
Implementación de un programa agropecuario y artesanal de generación de ingresos, con énfasis a la mujer y la juventud.	Implementación de proyectos productivos agropecuarios y artesanales:	MAGA Municipalidad	ADIPO COIMO Otras organizaciones
	Identificación de productos locales generadores de ingresos	Municipalidad MAGA	ADIPO COIMO SERJUS Otras organizaciones
	Promover procesos de encadenamientos productivos	Municipalidad MAGA	ADIPO AGEXPORT Otras organizaciones
	Promoción del comercio justo y fomento del ahorro	MAGA MINEDUC CONALFA Municipalidad	ADIPO PRODESA Cooperativas SERJUS AGEXPORT Otras organizaciones
	Asistencia Técnica y formación agrícola	MAGA Municipalidad	SERJUS ADIPO

	Formación agropecuaria sostenible de promotores/as comunitarios.	ICTA	COIMO INTECAP Otras organizaciones
	Implementación de nuevas técnicas a través de parcela demostrativas	MAGA Municipalidad	ADIPO SERJUS
	Programa de formación para la generación de ingresos	Municipalidad MAGA	ADIPO COIMO APADER INTECAP FUNDAP Cooperativas Sistema de bancos. Otras organizaciones
	Promover la implementación de proyectos para el acceso al crédito blando.	MAGA MINECO Municipalidad	Otras instituciones
	Promover intercambio de experiencias, para el conocimiento y aplicación de buenas prácticas agrícolas pertinentes al contexto del municipio.	MAGA Municipalidad	SERJUS ADIPO APADER Otras organizaciones
Protección del Medio Ambiente	Plan de Gestión de Riesgos y vulnerabilidad	Municipalidad	



	alimentarios y ambientales adaptados al cambio climático	MARN	ADIPO Otras organizaciones
	Plan de ordenamiento territorial y protección ambiental y RRNN.	MARN CONAP INAB Municipalidad	Universidades Otras organizaciones
Coordinación interinstitucional	Planes de trabajo conjunto (nivel institucional y comunitario)	Municipalidad SESAN MAGA	Integrantes de la COMUSANNA
	Fortalecimiento de la COMUSANNA vinculado a la Política Pública	Municipalidad SESAN	Otras organizaciones

### **13.2 Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos:**

Una alimentación insuficiente y desequilibrada no es siempre el resultado de una escasez de alimentos o de la falta de dinero para comprarlos; puede también estar relacionada con el desconocimiento de la familia sobre los principios de una buena alimentación y nutrición, así como la falta de aprovechamiento de los productos locales. Es importante conocer el valor nutritivo de los alimentos, su preparación y las combinaciones más adecuadas con otros, además de su manejo higiénico y adecuada distribución entre los miembros de la familia, con especial atención a la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y las mujeres embarazadas o que están lactando.

Existe una directa correlación entre una alimentación suficiente y variada y el estado de nutrición y salud de los componentes de la familia. Es también importante que los padres, y particularmente las madres, conozcan las prácticas de alimentación que permitan el crecimiento y desarrollo normal de las niñas y los niños y que tengan acceso a los servicios de salud, tanto para la salud preventiva como la curativa en casos que sean necesarios.

Dado lo descrito, en la presente política pública municipal, a continuación se plantea el objetivo, los indicadores globales, las metas y el plan de acción para alcanzar metas del presente eje:

#### **13.2.1 Objetivo**

Velar por la calidad de los alimentos de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales con pertinencia cultural.

#### **13.2.2 Indicadores de logro global al año 2024:**

1. Para el año 2024, disminuir al 50% la desnutrición crónica actual de 74.10 de la niñez menor de 5 años.
2. Reducir para el año 2024, del 40% actual al 10% de sistemas de agua en el municipio que prestan el servicio de agua no apta para el consumo humano.
3. Disminuir la repitencia escolar del 10.92% en año 2013 a 4% en el año 2024.



13.2.3 Meta bianual acumulada:

Años	Metas bianuales propuestas		
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3 <sup>67</sup>
2014	73%	38%	10.5%
2016	68%	32%	9%
2018	64%	25%	7%
2020	59%	20%	6%
2022	54%	15%	5%
2024	50%	10%	4%

<sup>67</sup> Una de las causas de la repitencia escolar, es la desnutrición, por ello es necesario reducir la desnutrición con esto se contribuye a reducir el índice de repitencia escolar.

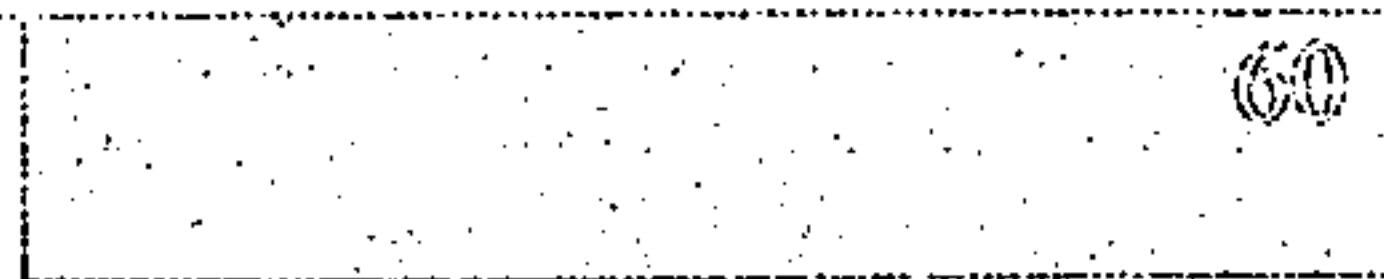
13.2.4 Plan de acción de eje programático: Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos

Estrategias	Acciones	Responsables	Co-Responsables
Sensibilización comunitaria e institucional sobre consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.	Talleres a líderes, lideresas y organizaciones sobre consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos.	MSPAS Municipalidad	NUTRI-SALUD ADIPO OSAR AMUTED Otras
	Promover y ejecutar intercambio de experiencias.	Municipalidad MSPAS SOSEP	PMA ADIPO Organizaciones locales
	Acompañamiento y monitoreo a los acuerdos interinstitucionales para promover el sano consumo en los centros educativos.	Municipalidad MSPAS SESAN MINEDUC CONALFA	REDMISAR Otras organizaciones
Implementación de proceso de formación nutricional con pertinencia cultural.	Identificación de los productos locales en cuanto a su valor nutricional.	MAGA MSPAS SERJUS SESAN	Nutri-Salud INCAP ADIPO Otras organizaciones
	Implementación de Plan de formación a madres embarazadas, lideresas de la OMM, niñez y adolescencia respecto a formación	MSPAS Municipalidad SESAN	Nutri-Salud PMA Otras organizaciones



	nutricional.		
	Formación de Promotores de salud Comunitarios.	MSPAS Municipalidad	FUNDAP Otras organizaciones
Atención de casos de desnutrición en mujeres embarazadas, niñez y adolescencia.	Creación de un Centro de Recuperación y Atención Nutricional.	Municipalidad MSPAS SESAN	CODEDE Comunitarios/as Otras instituciones
	Coordinación interinstitucional para asignación de atención de casos.	SESAN MSPAS Municipalidad MINEDUC PDH	Integrantes de la COMUSANNA  Otras organizaciones
	Asignación de un recurso financiero para casos emergentes de INSAN.	Municipalidad SESAN MSPAS MIDES	Otras organizaciones
Campaña de comunicación de consumo responsable	Diseño de material de apoyo didáctico contextualizado al municipio.	MSPAS Municipalidad	Nutri-Salud
	Producción y edición de material de radio y televisión en seguridad alimentaria y de la Política Pública.	Municipalidad MSPAS SESAN	Radios comunitarias Televisión local Nutri-Salud CEIPA SERJUS Otras organizaciones

	Difusión de acuerdos interinstitucionales para promover el sano consumo de alimentos en los centros educativos.	MINEDUC Municipalidad MSPAS MIDES	PRODESA CONRADO DE LA CRUZ Consejos educativos
Prestación de servicios permanentes de salud	Priorización de comunidades para la atención de servicios de salud permanente.	MSPAS	Otras organizaciones
	Brindar atención prenatal a mujeres embarazadas	MSPAS	Otras organizaciones
	Suplementación con hierro y ácido fólico y administración de la vacuna TDA a mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes.	MSPAS	Otras organizaciones
	Monitoreo del crecimiento, suplementación y administración de vacunas a la niñez de acuerdo a su edad.	MSPAS	Otras organizaciones
	Capacitaciones a adolescentes para la prevención de embarazos.	MSPAS Municipalidad (OMM) PASMO /Planfam	Nutri-Salud CEIPA OSAR REDMISAR
	Consejería sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva (niños y niñas menores de 6 meses) y alimentación complementaria a niños/as (de 6 meses a menores de 2 años), mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes.	MSPAS	Nutri-Salud SEGAMIL PMA ADIPO





	Ofertar y brindar conserjería balanceada sistemáticamente y de todos los métodos de planificación familiar de forma permanente a mujeres en edad fértil y sus parejas para promover el espacio inter-genésico entre un/a hijo/a y otro/a (de 3 a 5 años entre un/a hijo/a a otro/a)	MSPAS Municipalidad (OMM)	PASMO/PLANFAM Nutri-Salud OSAR REDMISAR
Fortalecimiento de los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención.	Construcción y/o mejoramiento de puestos y centros de convergencia.	MSPAS Municipalidad	Otras instituciones
	Dotación de recurso humano, equipo y medicamentos a los servicios de segundo y primer nivel de atención.	MSPAS	COMUSANNA
	Fortalecimiento de capacidades a Comadronas, con énfasis en parto limpio y seguro.	MSPAS Nutri-Salud Municipalidad	JICA Otras organizaciones
	Gestión de equipo básico para comadronas para contribuir al parto limpio y seguro.	MSPAS	Otras instituciones
	Capacitación técnica y de calidad en el servicio a todo el personal de salud.	MSPAS	Nutri-Salud
	Fortalecer a los terapeutas mayas y comadronas en medicina indígena e integrar a los servicios de salud.	MSPAS	CDRO/ANESVAD Nutri-Salud
	Fortalecer las comisiones de salud de los COCODE's para prevenir y atender problemas de salud y nutrición comunitaria.	Municipalidad MSPAS SESAN	Nutri-Salud CDRO/ANESVAD Otras organizaciones
Fortalecer la organización	Construir e instalar hipocloradores artesanales, especialmente en el área rural	MSPAS Municipalidad	Otras organizaciones

comunitaria para mejorar la calidad de agua de las comunidades del municipio	Capacitar y orientar a los comités de agua en la purificación del agua	MSPAS Municipalidad INFOM	ADIPO
	Concientización y sensibilización a la población de la importancia del consumo de agua segura (clorada)	MSPAS Municipalidad	Integrantes de la COMUSANNA
	Realizar vigilancia de la calidad de agua a través de muestreos y análisis bacteriológico en coordinación con los comités de agua para su socialización.	MSPAS Municipalidad INFOM	Comités privados de agua.



### **13.3 Protección Integral de la niñez y adolescencia**

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico, con el fin de propiciar la vigencia efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia. El Estado con la participación de la sociedad, formulará y ejecutará políticas públicas.<sup>68</sup> Las Políticas de Protección Integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por el Estado y la sociedad para garantizar a la niñez y adolescencia el pleno goce de sus derechos y libertades.<sup>69</sup> Según lo establece la Ley, las Políticas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son las siguientes: Políticas Sociales Básicas: garantizan a todos los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos. Políticas de Asistencia Social: garantizan a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de extrema pobreza o en estado de emergencia, el derecho a un nivel de vida adecuado, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia. Políticas de Protección Especial: garantizan a los niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos su recuperación física, psicológica y moral. Políticas de Garantías: garantizan a los niños, niñas y adolescentes sujetos a procedimientos judiciales o administrativos, las garantías procesales mínimas<sup>70</sup>.

Dado lo antes descrito y otros aspectos de relevancia para la protección integral de la niñez y adolescencia, en la presente política pública municipal, a continuación se plantea el objetivo, los indicadores globales, las metas y el plan de acción para alcanzar las metas planteadas en el presente eje:

#### **13.3.1 Objetivo**

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en el municipio, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, organizaciones y cooperación internacional con presencia en el municipio, y una efectiva participación ciudadana.

#### **13.3.2 Indicadores de logro global al año 2024:**

1. Reducir el embarazo en adolescentes para el 2024 a 0%, en relación al 3.83% del año 2013.
2. Para el año 2024, reducir al 10% de trabajo infantil, con relación a 28.91% registrado en el año 2013.
3. Para el año 2024, el 100% de las comunidades del municipio de Momostenango, tienen información y están incluidos en una base datos para el registro de maltrato infantil.

<sup>68</sup> Artículo 80 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia

<sup>69</sup> Artículo 81 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia

<sup>70</sup> Artículo 82 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia

13.3.3 Meta bianual acumulada:

Años	Metas bianuales propuestas		
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
2014	3.25%	28.25%	20%
2016	3%	28%	30%
2018	2.5%	25%	40%
2020	2%	20%	60%
2022	1%	15%	80%
2024	0%	10%	100%



13.3.4 Plan de acción de eje programático: Protección Integral de la niñez y adolescencia

Estrategias	Acciones	Responsables	Co-Responsables
Promoción y difusión de los derechos de la niñez y adolescencia.	Sensibilización a la población sobre los derechos de la niñez y adolescencia a través de los medios de comunicación local	Municipalidad PDH PGN	Medios de comunicación
	Formación a través de talleres a padres y madres de familia con relación a la protección y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia	PDH PGN MINEDUC Municipalidad	CEIPA ASDIM Otras organizaciones
	Coordinar con los medios de comunicación para tener espacios radiales, televisivos y otros de manera sistemática sobre los derechos de la niñez	Municipalidad	Medios de comunicación Iniciativa Privada CEIPA Otras organizaciones
	Capacitación al magisterio sobre los derechos y marco jurídico de la niñez	MINEDUC Municipalidad	CEIPA ASDIM Otras organizaciones

	Crear espacios de participación y organización de la niñez y adolescencia y juventud en el ámbito público.	Municipalidad MINEDUC CONALFA MICUDE MIDES	CEIPA ADIPO ASDIM Otras organizaciones
Fortalecimiento al sistema de protección de la niñez y adolescencia.	Diagnóstico sobre la situación del trabajo infantil.	Municipalidad MINEDUC Ministerio de trabajo PDH PGN	Universidades CEIPA Otras organizaciones
	Creación de una oficina municipal de niñez y adolescencia.	Municipalidad	Otras organizaciones
	Atención a niñez, adolescencia y población en general con capacidades especiales.	Municipalidad MSPAS SOSEP	ASDIM CEIPA Otras organizaciones
	Promoción y formación sobre la ruta de denuncia en el Centro de Salud, Puestos de Salud, Centros educativos, Juzgado de Paz, alcaldías comunitarias, Cocodes y otras.	MINEDUC PDH Municipalidad PNC PGN MP	NUTRI-SALUD CEIPA ASDIM Otras organizaciones
	Prevenir la incorporación de adolescentes en actos delincuenciales a través de espacios formativos, culturales y recreativos	Municipalidad MICUDE MIDES SOSEP Casa de la cultura	CEIPA Otras organizaciones
	Campañas de sensibilización para la	Municipalidad	



	prevención de abuso sexual, maltrato infantil y la prevención de embarazo en adolescentes	MSPAS MP PGN PDH	NUTRI-SALUD CEIPA ASDIM Otras organizaciones
	Crear sistema de becas y capacitación técnica con las adolescentes que están embarazadas o son madres solteras	Municipalidad MIDES	Iniciativa privada CEIPA Otras organizaciones
	Crear espacios alternativos para adolescentes y jóvenes a través de formación técnica para prevenir el trabajo infantil, delincuencia, entre otros.	Municipalidad Casa de la cultura	CEIPA Otras organizaciones
	Brindar becas a niños, niñas y adolescentes trabajadores para que continúen su proceso educativo.	Municipalidad MINEDUC	Otras organizaciones
	Lograr mayor coordinación y articulación de acciones entre las instituciones que integran el sistema de protección y capacitar a líderes comunitarios para referir los casos de acuerdo al marco jurídico	PGN PDH Juzgado de Paz Juzgado de Niñez PNC MP Municipalidad MINTRABAJO	CEIPA Otras organizaciones
Fortalecimiento en vínculos familiares a nivel urbano y rural	Implementación de un plan para la recuperación de los valores familiares dirigido a padres y madres de familia, a	MINEDUC CONALFA Municipalidad	Integrantes de la COMUSANNA

	través de procesos formativos en los establecimientos educativos, líderes comunitarios, COCODE's y otros.	MAGA MIDES MSPAS	
	Fortalecimiento del rol de la mujer en la seguridad alimentaria.	SEPREM SOSEP Municipalidad (OMM) SESAN	COMUSANNA Otras organizaciones
	Creación de espacios deportivos, culturales y recreativos.	Municipalidad MICUDE Casa de la Cultura	Otras instituciones
Promover y garantizar el acceso a la educación a niñez y adolescencia de escasos recursos	Asignación de becas a niños, niñas y adolescentes de escasos recursos	MINEDUC Municipalidad MIDES	Otras organizaciones
	Prevenir los embarazos en adolescentes desde los establecimientos educativos	MINENDUC MSPAS Municipalidad	CEIPA Nutri-Salud ASDIM Otras organizaciones
	Crear espacios de formación sobre derechos humanos con los estudiantes de escuelas del área urbana y rural	Municipalidad MINEDUC	CEIPA Otras organizaciones
	Incorporar dentro de los contenidos curriculares los derechos y deberes de la niñez y adolescentes para desarrollarlo en	MINEDUC	Otras organizaciones



	los establecimientos educativos		
	Crear y fortalecer los programas educativos para niñez y adolescencia trabajadora en sobre edad escolar	MINEDUC MIDES Municipalidad	Otras organizaciones
	Conformar y dar seguimiento a los gobiernos escolares en los establecimientos educativos públicos del área urbana y rural	MINEDUC Municipal	CEIPA Otras organizaciones
Promover la participación y organización de la niñez y adolescencia a nivel municipal	Garantizar su participación en el COMUDE para ir formando a la niñez y adolescencia	Municipalidad PDH	Otras organizaciones
	Crear el Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia con la representación de los establecimientos educativos públicos, privados del área urbana y rural, organizaciones sociales, culturales, deportivas y religiosas.	Municipalidad MINEDUC	Otras organizaciones
	Promover la participación de los adolescentes a través de espacios organizativos (Redes, Consejos, Coordinadoras, entre otros)	Municipalidad PDH MINEDUC	COMUSANNA Otras organizaciones

### **13.4 Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal**

La voluntad política es un factor determinante para el funcionamiento y operativización de la política pública, la que permitirá establecer y fortalecer la institucionalización de la misma, permitirá también la asignación de recursos y ser ente facilitador de los procesos en el municipio, mediante la promoción de la articulación de los esfuerzos mediante la coordinación interinstitucional.

El empoderamiento comunitario se logra mediante el involucramiento eficiente en de las y los habitantes del municipio, especialmente de los liderazgos y las autoridades comunitarias, el conocimiento real de la situación, el fortalecimiento de la organización comunitaria, en particular del sistema de consejos de desarrollo y otras formas propias de organización en el municipio.

Teniendo presente y vigente los dos pilares fundamentales antes mencionados (Voluntad política y empoderamiento comunitario), los objetivos planteados son posibles de alcanzar, posibles de ejecutar, posibles de asignación de recursos. Por lo tanto el presente eje es fundamental como carril para hacer funcionar y lograr las metas planteadas.

Dado lo antes descrito y otros aspectos de relevancia para la operativización de la política pública, se plantean a continuación el objetivo del eje, los indicadores globales, las metas y el plan de acción para alcanzar las metas planteadas en el presente eje:

#### **13.4.1 Objetivo**

Garantizar la institucionalización de la política pública, y fomentar el empoderamiento comunitario, para viabilizar y concretar las acciones contenidas en la misma.

#### **13.4.2 Indicadores de logro global al año 2024:**

1. Subir para el año 2024 la asignación presupuestaria municipal en torno a SAN de 30% en 2014 a 40% en el 2024.
2. Aumentar del 83.33% actual, al 100% de meses en que la COMUSANNA se reúne para el seguimiento de las acciones de SAN.
3. Para el año 2024, el 100% de las comunidades los órganos de coordinación de COCODE's, cuentan con comisiones de Seguridad alimentaria y nutricional fortalecidas, en relación al 10.25% actual.



13.4.3 Meta bianual acumulada:

Años	Metas bianuales propuestas		
	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
2014	30%	92%	20%
2016	32%	100%	50%
2018	36%	100%	75%
2020	37%	100%	100%
2022	38%	100%	100%
2024	40%	100%	100%

13.4.4 Plan de acción de eje programático: Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal

Estrategias	Acciones	Responsables	Co-Responsables
Fortalecimiento de la Institucionalización de la P.P.M.	Elaboración de herramientas para la operativización de la PPM: (Planes Operativos, reglamento, ruta de gestión, monitoreo y evaluación)	Municipalidad SESAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Articulación de las acciones y capacidades de las instituciones y organizaciones.	Municipalidad SEAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Suscribir e implementar un acuerdo y mecanismos de coordinación interinstitucional para la intervención en materia seguridad alimentaria nutricional, niñez y adolescencia como un mandato municipal.	Municipalidad SESAN MAGA	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Crear acuerdos interinstitucionales para promover el sano consumo en los centros educativos.	Municipalidad MINEDUC	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Establecer un órgano de coordinación para el acompañamiento y monitoreo de las acciones en torno a la seguridad	Municipalidad SESAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones



	alimentaria nutricional.		
	Establecer una comisión de transición con autoridades comunitarias, organizaciones sociales de base, instituciones y autoridades municipales para garantizar el seguimiento de la PPM.	Municipalidad SESAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
Fortalecimiento de participación ciudadana.	Sensibilización comunitaria e institucional como parte de la promoción del conocimiento de la PPM.	Municipalidad	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Promover el empoderamiento comunitario en todos los niveles y todos los sectores de la P.P.M.	Municipalidad SESAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Fortalecer la organización (incluye sistema de consejos de desarrollo) comunitaria promoviendo mayor participación de las mujeres, niñez y adolescencia.	Municipalidad SESAN	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones
	Crear y fortalecer la comisión de SAN en los órganos de coordinación de COCODE's de todas las comunidades.	Municipalidad SESAN MSPAS	Integrantes de la COMUSANNA Otras organizaciones

## **14 MONITOREO**

El monitoreo de la política pública municipal de seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en la protección de la niñez y adolescencia; se pretende hacer mediante la constitución de una instancia que acompañe y monitoree los avances, esta instancia será parte de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia COMUSANNA, del COMUDE de Momostenango.

Para ellos se ha diseñado una matriz para el propósito antes mencionado, la matriz contiene los elementos básicos para identificar los avances en las metas planteadas, así como las acciones a considerar para hacer correcciones, o reorientar las acciones, de tal manera que se pueda alcanzar los objetivos y metas.

Anualmente se pretende que se haga un análisis de toda la política pública para aplicar el instrumento de monitoreo. A continuación se presenta la matriz de monitoreo respectivo-

El resultado del monitoreo, será la base para hacer las modificaciones o la reorientación si fuera necesario de las diferentes actividades.

Para ello es necesario que la comisión conformada para el efecto, tenga acceso a la información, en particular de los resultados, de las estadísticas respectivas, para conocer los avances que se han alcanzado, como se pueden ver en las metas, aunque es constante el monitoreo, se estará haciendo una medición a cada 2 años, para conocer los avances y evaluar los mismos.



## 14.1 MATRIZ DE MONITOREO Y EVALUACION

INDICADORES	META		ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	ANALISIS DE RENDIMIENTO	MEDIDAS A TOMAR	RESPONSABLES
	ESPERADOS	ALCANZADOS			(Valoraciones)		
<b>Disponibilidad y acceso a los alimentos</b>							
Para el año 2024, del 30.2% de población de pobreza extrema, el 25% han diversificado y tecnificado sus cultivos.	34%						
	29%						
	28%						
	27%						
	26%						
	25%						



Para el año 2024, reducir del 30% actual, al 20% la importación de granos básicos para el consumo en el municipio.	30%					
	29%					
	26%					
	24%					
	22%					
	20%					
Para el año 2024, reducir del 35% al 30% la población con dificultad de acceso a la canasta básica.	35%					
	34%					
	33%					
	32%					



<p>ducir para el año 2024, del 30.2% al 25% la pobreza extrema en el municipio.</p>	31%						
	30%						
	30%						
	29%						
	28%						
	27%						
	26%						
25%							

**Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos**

	15%						
	10%						
Disminuir la repitencia escolar del 10.92% en año 2013 a 4% en el año 2024.	10.5%						
	9%						
	7%						
	6%						
	5%						
	4%						
	<b>Protección integral de la niñez y adolescencia</b>						
1. Reducir el embarazo en adolescentes para el 2024	3.25%						



a 0%, en relación al 3.83% del año 2013.

3%						
2.5%						
2%						
1%						
0%						
28.25%						
28%						
25%						
20%						
15%						

2. Para el año 2024, reducir al 10% de trabajo infantil, con relación a 28.91% registrado en el año 2013.

	10%						
3. Para el año 2024, el 100% de las comunidades del municipio de Momostenango, tienen información y están incluidos en una base datos para el registro de maltrato infantil.	20%						
	30%						
	40%						
	60%						
	80%						
	100%						

**Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal**

Subir para el año	30%						
-------------------	-----	--	--	--	--	--	--

Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la Protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, Totonicapán

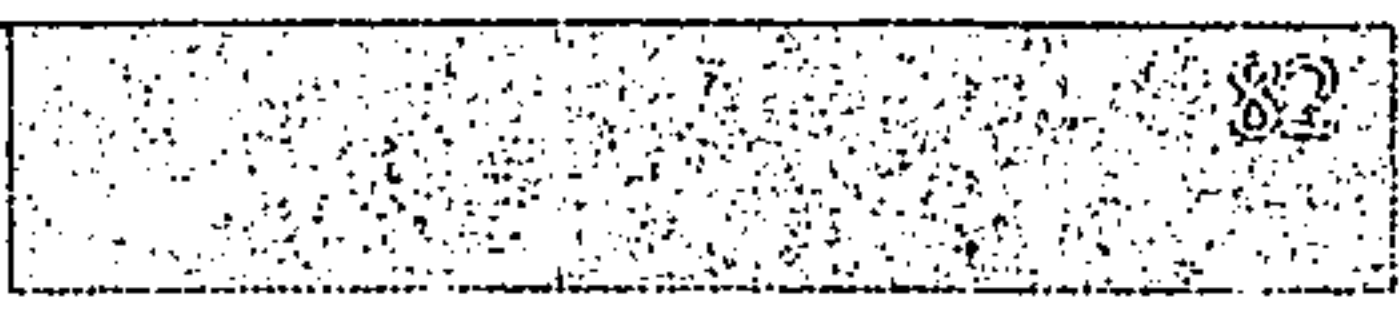


**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**Biblioteca Central**



FOLIO 100 DE 100  
 10/03/2024

2024 la asignación presupuestaria municipal en torno a SAN de 30% en 2014 a 40% en el 2024.	33%					
	36%					
	37%					
	38%					
	40%					
Aumentar del 83.33% actual, al 100% de meses en que la COMUSANNA se reúne para el seguimiento de las acciones de SAN	92%					
	100%					
	100%					
	100%					
	100%					



	100%						
<p>Para el año 2024, el 100% de las comunidades los órganos de coordinación de OCODE's, cuentan con comisiones de Seguridad Alimentaria y nutricional fortalecidas, en relación al 0.25% actual.</p>	20%						
	50%						
	75%						
	100%						
	100%						
	100%						
	100%						



## 15 ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
ADIPO	Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente
AGEM	Agenda Económica de las Mujeres
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
AMUTED	Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo
APADER	Asociación de agricultores para el Desarrollo Rachoquel
ASIES	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
ASOSAM	Asociación San Miguel
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CBV	Canasta Básica Vital
CDN	Convenio sobre los Derechos de la Niñez
CDRO	Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente
CEIPA	Centro Ecuménico de Integración Pastoral
COCOSAN'es	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COIMO	Coordinadora de Organizaciones Indígena de Momostenango
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSANNA	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia
COMUSANNA	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional, Niñez y Adolescencia de la Niñez y Adolescencia
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Concejo Nacional de Áreas Protegidas
CRS	Conrado de la Cruz
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FUNDAP	Fundación Privada
ICTA	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola
ILO	Recomendaciones relacionados a los derechos laborales
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INCAP	Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá

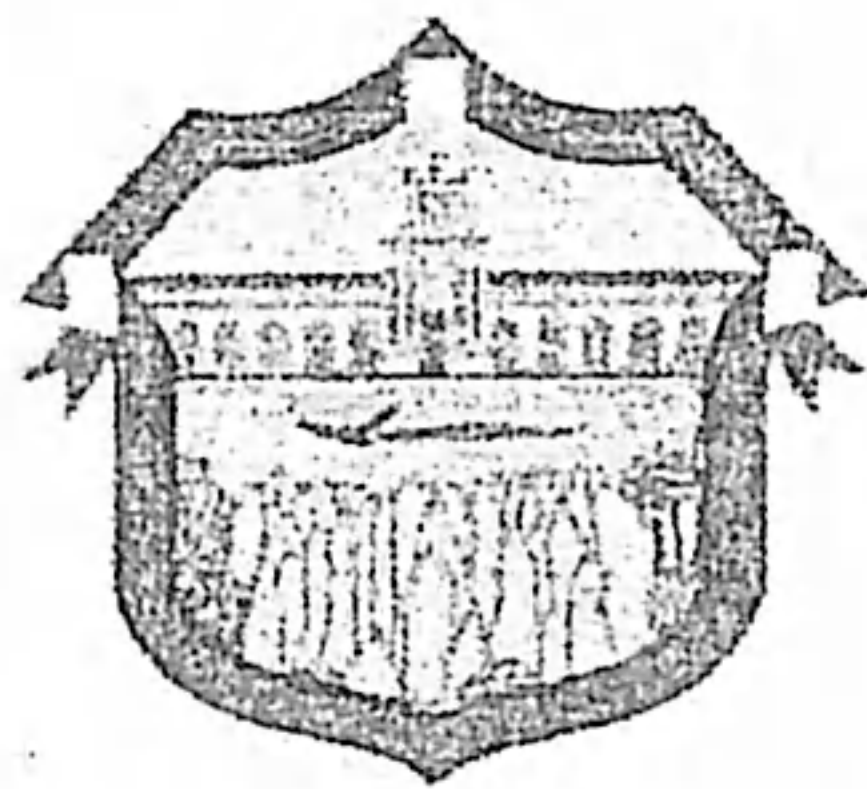
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IPC	Índice de precios al consumidor
JICA	Agencia de Cooperación Internacional Japonesa
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MICUDES	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUCA	Ministerio de Educación
MINTRABAJO	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Nutri-Salud	Programa Comunitario de Nutrición y Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
OSAR	Observatorio en Salud Reproductiva
PASMO/Planfam	Organización Panamericana de Mercadeo Social/Planificación Familiar
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEA	Población Económicamente Activa
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIDESC	Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Política Pública Municipal
REDMISAR	Organizaciones Sociales de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación
REDSAG	Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria de Guatemala
RIAD	Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la



	delincuencia juvenil
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SEGAMIL	Programa de Ayuda Alimentaria de Título II para el Desarrollo Seguridad Alimentaria Enfocada en los Primeros 1,000 Días
SERJUS	Servicios Jurídicos y Sociales. S.C
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
USAID	La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



# 16 ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA PPM



## Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2a. Avenida 1-99, Zona 1  
Teléfonos: (502) 7736-5238, 7736-5239, 7736-5007  
E-mail: dmpmomostenango@gmail.com

### ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 057-2014 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

#### CONSIDERANDO

Que a través de la COMUSAN y el apoyo de instituciones gubernamentales y de cooperación internacional se ha elaborado el Plan de Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, basado en los siguientes ejes: 1) Disponibilidad y acceso a alimentos; 2) Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos; 3) Protección Integral de la niñez y adolescencia; y 4) Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal, que tiene por objeto mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población Momosteca, por lo que es necesario su implementación

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece "el derecho a toda persona a tener el acceso físico, económico y social oportuno y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico para mantener una vida saludable y activa" condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto.

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 de misma ley establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones y entre otros regula el principio de *Descentralización* donde el Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y *manejo de recursos a los ámbitos municipal y comunal* en los temas de seguridad alimentaria; en consecuencia, la municipalidad adquiere bajo este principio la facultad de promover toda clase de actividades económicas, sociales y prestar cuantos servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio.

#### POR TANTO

En base a lo considerado y lo que sobre el particular determinan los artículos 1, 2, 3, 119 inciso d), 134 inciso a), 253, 254 de la Constitución Política de la República; artículos: 1, 2, 4 inciso j) 13 y 34 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto 12-2005, artículos: 80, 81 y 83 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 33, 35, 67, 68, 70 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal por mayoría absoluta de votos:

#### ACUERDA

Artículo 1º. APROBAR la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 2º. La municipalidad dará seguimiento a estas políticas a través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia "COMUSANNA" y que a su vez coordinará actividades de apoyo técnico, financiero y operativa con instituciones de gobierno y de cooperación internacional

Artículo 3º. La Municipalidad tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios contemplara dentro del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para cada año, la asignación financiera que demande la implementación de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 4º. La municipalidad deberá regular el funcionamiento de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia "COMUSANNA" con el objeto de darle seguimiento a la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 5º. Comuníquese a donde corresponde para efectos de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

P.C. Carlos Alfredo Galán Aguilar  
Secretario Municipal  
O.H./S.M.

Ve Bo  
Prof. Santiago Andrés Pérez Páez  
Alcalde Municipal



# 17 ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PPM DEL COMUDE



Departamento de Totonicapán

2a. Avenida 1-99, Zona 1  
Teléfonos: (502) 7736-5238, 7736-5239, 7736-5007  
E-mail: dmpmomostenango@gmail.com

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS VARIAS DEL COMUDE NUMERO CINCO EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 02-2014 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN DONDE APARECE EL PUNTO TERCERO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**TERCERO:** Intervención del personal de la comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia para dar a conocer la política pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la niñez y adolescencia procediéndose de la siguiente manera; que la política pública contiene cuatro ejes importantes que tienen por objeto el acceso a los alimentos, el aprovechamiento de los alimentos biológicos y garantizar los derechos humanos de las mujeres, niños y adolescentes en materia de alimentación y nutrición, y considerando que al implementar dichas políticas la población se apropia y se apodera en la toma de decisiones es decir es un espacio de participación, por tanto es una alternativa para responder a los problemas del municipio a largo plazo es decir facilitará el trabajo para las futuras autoridades municipales y previo a la aprobación los integrantes del COMUDE recomendaron que estas políticas no se queden solo en papeles y que las comisiones que la integran deben darle seguimiento y reportar los resultados de su ejecución; así mismo los representantes de las aldeas Tunayac y Santa Ana solicitan a la Municipalidad el saneamiento ambiental de las calles y avenidas del municipio y lugares aledaños para evitar la proliferación de basureros clandestinos; intervención del señor alcalde municipal solicitando a los presentes avalar el plan de políticas públicas de la municipalidad de Momostenango en materia de seguridad Alimentaria y Nutricional y por unanimidad de votos Acuerda: **Aprobar** la política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Momostenango. - - - - -

TDO (FS) cuatro firmas legibles; cuarenta y dos firmas ilegibles; ilegible Secretario Municipal; una huella; aparecen treinta sellos respectivos.

**Y PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO, EN UN HOJA DE PAPEL UTIL MEMBRATADO TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -**



P.C. Carlos Alfredo Batán Acabal  
Secretario Municipal

Vo. Bo.  
Prof. Santiago Federico Batán Ruiz  
Alcalde Municipal

OF./V. S.M.



## 18 CRÉDITOS

### DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.	Santiago Federico Pelicó Rojas	Alcalde Municipal	Municipalidad de Momostenango
2.	Ambrocio Pérez Guox	Coordinador de la COMUSANNA	Concejal IV
3.	Brígida Ixmay Vicente	Coordinadora de la COMUSANNA	Concejal VII

### DIRECCIÓN TÉCNICA

18.	Lic. Augusto Escobar de León	Gerente Municipal	Municipalidad
19.	Lic. David Pelicó Dieguez	Director de la DMP	Municipalidad
20.	Ing. Josue Mendoza Camey	Coordinador OMDEL	Municipalidad
21.	Licda. Nidia Ralac Abac	Coordinadora OMM	Municipalidad
22.	Oscar Ambrocio Ixcoy	UGA	Municipalidad

### CONSULTOR PRINCIPAL

1.	Lic. Juan Us Vicente	Facilitador de proceso	Empresa Serrano C&A
2.	Licda. Robertha Solórzano Castillo	Co-facilitadora	Empresa Serrano C&A

### INSTANCIA DE CONSULTA PARA LA PPM

No.	Nombre	Cargo	Organización o institución
1	Licda. Lidia Santos	Acompañante Municipal	SERJUS
2.	Ing. Uribe Guzmán	Acompañante en Agroecología	SERJUS
3.	Lcda. Olga Rosa Ixcoy Xiloj	CTA	Coordinación Técnica Administrativa de Educación
4.	Nicomedes Perer	Lideres	Grupo de mujeres
5.	Hilda Patricia Coguo Sarate	Coordinadora Municipal	CONALFA
6.	Celso Joel Coguo Pelicó	Coordinador Municipal	CONALFA
7.	Licda. Mayra Chan Ramos	Licenciada en enfermería	Centro de Salud Momostenango



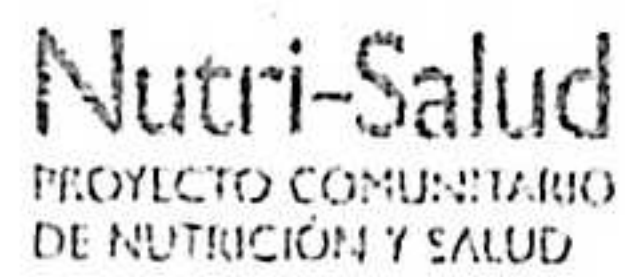
8.	Dr. Jorge Ariel Díaz	Director	Centro de Salud Momostenango
9.	Dra. Maritza Castañeda	Directora	Centro de Salud San Vicente Buenabaj
10.	Ircy Petz Ordóñez	Técnico municipalista	CEIPA
11.	Felipa Coxaj Ajtun	Facilitadora Comunitario	MSPAS
12.	Silvia Torres Ixcayan	Facilitadora Comunitario	MSPAS
13.	Petrona Ajanel	Lideresa comunitaria	Aldea los Cipreses
14.	Sheyla Soto	Técnico municipalista	CEIPA
15.	Rosa Elma Cuyuch Sontay	Técnico	APADER
16.	Marcelina Tzun Torres	Facilitadora comunitaria	Tierra Colorada
17.	Irma Elizabeth Sanic Tzun	Representante de grupo de mujeres	Alba de los Riscos
18.	Sandra Patricia López Roblero	Presidenta	ASDIM
19.	María Alejandra Morales	Trabajadora Social	Programa Nutri-Salud
20.	Mayra Linely Dennise Matul Gómez	Enlace departamental	SEPREM
21.	Marino Enrique Hernández García	Facilitador de organización comunitaria	ADIPO/SEGAMIL
22.	Abelino Ajanel Pérez	Director Ejecutivo	APADER
23.	Edvin Leonel López	Coordinador	Grupo Gestor Local
24.	Carlos Gonzáles	Extensionista Municipal	MAGA
25.	Alcaldes comunitarios	Autoridad comunitaria	Momostenango
26.	Niñez y Adolescencia		Momostenango
27.	Jaime Yac Cortéz	APSH	PASMO/PLANFAM
28.	Integrantes de COCODE's		Diferentes comunidades
29.	Integrantes del COMUDE		Integrantes de diferentes organizaciones e instituciones

### Empresa Consultora



CONSULTORA

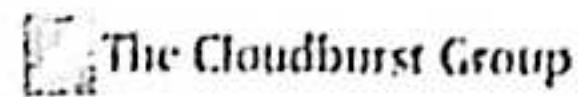
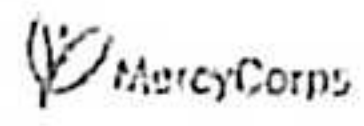
Con el apoyo técnico Institucional y financiero de:



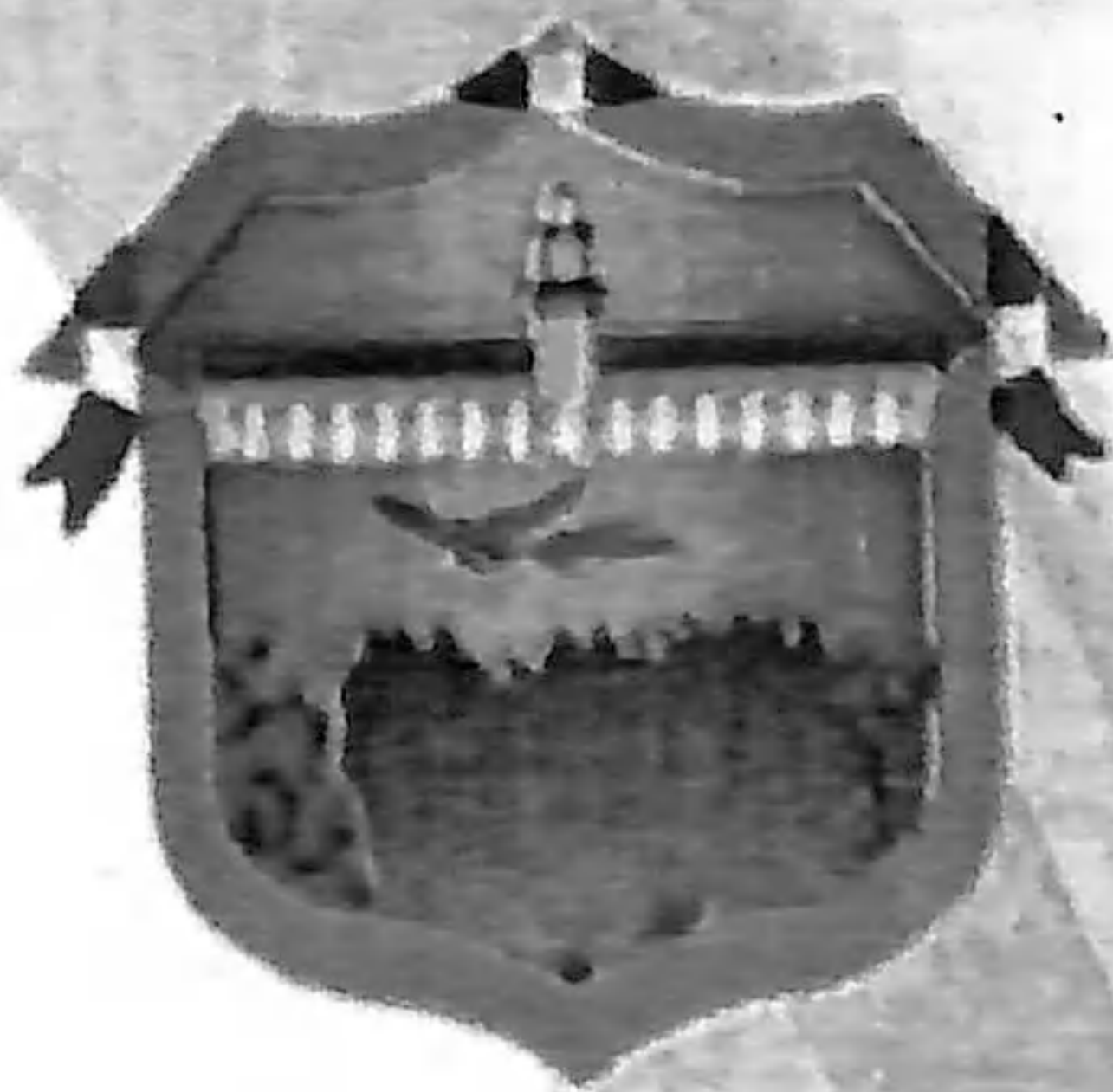
UNIVERSITY RESEARCH CO., LLC



USAID  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA







**Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional con énfasis en la Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Momostenango.**

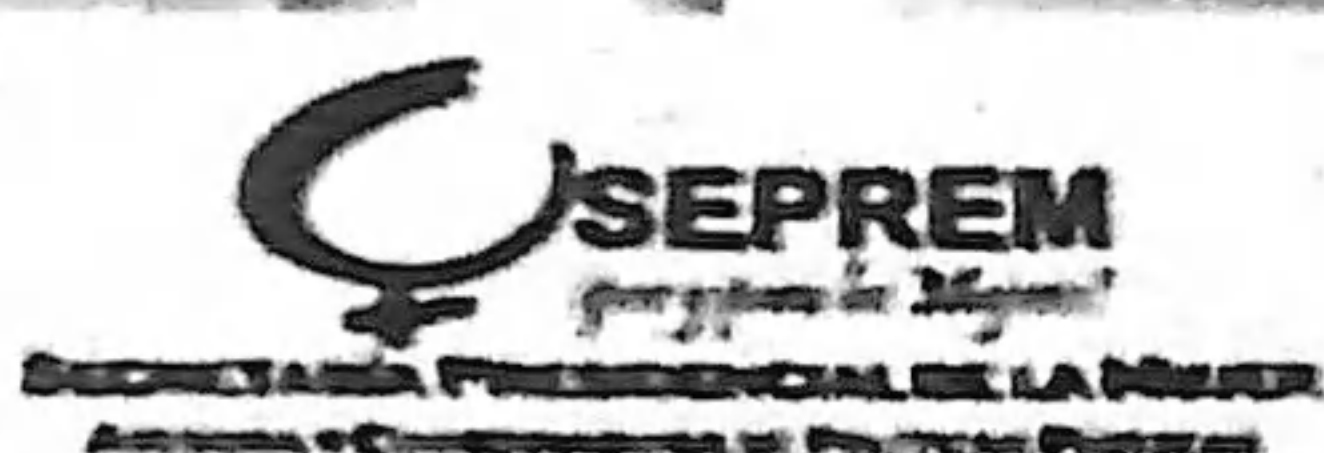


**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nutri-Salud**  
PROYECTO COMUNITARIO DE NUTRICIÓN Y SALUD

**URC**

UNIVERSITY RESEARCH CO., LLC



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

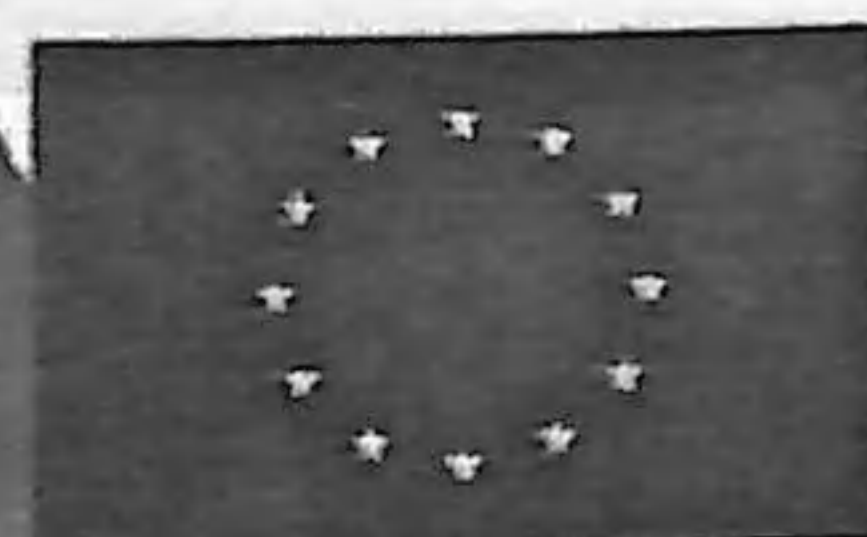
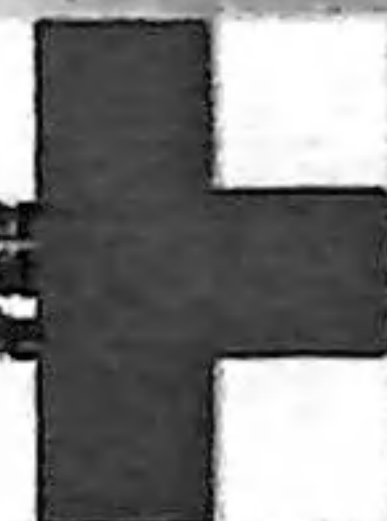


Biblioteca Central  
USAC



4781255401

Ministerio de  
Niñez y  
Adolescencia



Protagonismo municipal en el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sur-occidente de Guatemala